



n ú m e r o

233

z e n b a k i a

1ª DE FEBRERO DE 2008

2008ko OTSAILAREN 1.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea

Europari Buruzko  
Hamabostekaria



EUROPA  
EUSKADI

*Entrevista: Excm. Sra. Dña.  
Nuria López de Guereñu,  
Consejera de Transportes y  
Obras Públicas del Gobierno  
Vasco*

*pág. 3*

*Opinión: Aprobación del  
Programa Operativo del Fondo  
Social Europeo del País Vasco;  
D. Jesús Monreal Zia,  
Director de Empleo y  
Formación, Gobierno Vasco*

*pág. 5*

*Iñaki Aguirre, Secretario  
General de Acción Exterior del  
Gobierno Vasco, representa  
a Euskadi en el Comité de las  
Regiones*

*pág. 8*

*Normas para etiquetado de  
productos alimentarios*

*pág. 14*

*Nueva Directiva sobre la  
seguridad de los juguetes*

*pág. 19*

*Directiva europea sobre las  
PYME*

*pág. 23*

# Índice

## Noticias

Entrevista.....	3
Opinión.....	5
Actos.....	7

### Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Iñaki Aguirre, Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, representa a Euskadi en el Comité de las Regiones.....	8
Informes sobre la reducción de la burocracia europea.....	9

### Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo informal de empleo, asuntos sociales e igualdad.....	10
Estudio sobre cuidados a las personas con discapacidad.....	11
Multilingüismo y diálogo intercultural.....	12
Europako Batzordearen txostena, EB-ko emakumeen enpleguari buruz.....	13
“Lan duina guztientzat” nazioarteko batzarra.....	14
Normas para etiquetado de productos alimentarios.....	15
Nuevo sistema de estudio de los mercados de consumo.....	16

### Economía / Ekonomia

Estrategia clima y energía (I).....	17
Estrategia clima y energía (II).....	18
Estrategia clima y energía (III).....	19
Nueva Directiva sobre la seguridad de los juguetes.....	20
Liberalización de los servicios postales.....	21
Europako Batzordeak farmacia-industria aztergai.....	22
Espacio europeo de investigación.....	23
Directiva europea sobre las PYME.....	24
Transporte alternativo a la carretera (24).....	24
Apoyo del Parlamento Europeo a la política pesquera (25).....	25

### Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta barne Gaiak

Consejo informal de justicia y asuntos de interior (I).....	26
Consejo informal de justicia y asuntos de interior (II).....	27
Día europeo de la protección de datos.....	27
Debate anual sobre libertad, seguridad y justicia.....	28

### Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (I).....	29
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (II).....	30
Mecanismo de ayuda al pueblo palestino “Pegase”.....	31
Elecciones en Serbia.....	32

## Cuaderno de Referencias

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

Legislación.....	33
Licitaciones.....	38
Documentos Oficiales.....	44

ENTREVISTA A LA EXCMA. SRA. DÑA. NURIA LÓPEZ DE GUEREÑU,  
CONSEJERA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO  
VASCO

**ES  
INDISPENSABLE  
ADOPTAR MEDIDAS  
PARA FAVORECER LA  
POTENCIACIÓN DEL  
TRANSPORTE  
FERROVIARIO**

**¿Cuáles son los objetivos, y los proyectos, en el ámbito del transporte, que se ha marcado para la Consejería que dirige en base al Libro Blanco de la Comisión Europea: La política europea de transporte de cara al 2010?**

La actuación del Departamento de Transportes y Obras Públicas se resume en un claro objetivo: Continuar avanzando hacia un modelo de transporte integral social, económica y medioambientalmente sostenible. Para ello, es necesario:

- Impulsar un nuevo equilibrio de los modos de transporte, priorizando el modo ferroviario y marítimo.
- Lograr una accesibilidad universal y sostenible.
- Potenciar la posición estratégica de Euskadi en las redes del transporte y la logística de Europa.
- Impulsar la modernización y la competitividad del sector del transporte.
- Continuar con el desarrollo adecuado de la infraestructura portuaria de Euskadi en aras a mantener unos puertos seguros, con capacidad suficiente y en condiciones operativas de servicio.

Todo ello se traduce en unos proyectos concretos, cuyas líneas maestras son:

- La modernización de la red ferroviaria de titularidad de la Comunidad Autónoma Vasca en las líneas explotadas por Eusko Trenbideak S.A: a través de desdoblamientos de vías, nuevas estaciones, soterramientos y supresión de pasos a nivel (Plan Eusko Tren XXI).
- La construcción del ramal guipuzcoano de la Nueva Red Ferroviaria Vasca, en virtud a los acuerdos alcanzados entre la Administración General del Estado y la Administración de la C.A.P.V.
- La construcción del tranvía de Vitoria-Gasteiz y desarrollo de otros programas tranviarios en Bilbao y Donostia-San Sebastián, entre otros.
- La continuación de las obras de la línea II del Metro de Bilbao, la ejecución de mejoras en la línea I y la construcción de la línea III (Etxebarri-Matiko) y el estudio preliminar de las futuras líneas IV (Rekalde-Moyúa) y V (Basauri-Galdakao).
- Las actuaciones tendentes a la modernización del sector del transporte para mejora en calidad, competitividad y adaptación a las nuevas tecnologías.
- El fomento del reequilibrio modal a fin de trasvasar tráfico de las carreteras al ferrocarril y al barco.

Más allá de ser meros enunciados de intenciones, estos objetivos tienen su correspondiente traducción presupuestaria:

- Para el año 2008, el presupuesto del Departamento de Transportes y Obras Públicas experimenta un crecimiento de 95 millones de euros con respecto al 2007, en total 871 millones de euros. Este incremento responde además, a una tendencia sostenida que viene de años anteriores.
- De 10 euros, 6 de destinan a financiar infraestructuras ferroviarias, tranviarias y metro, un euro a puertos y casi 3 euros a la ordenación del sector del transporte y la logística.
- Todo esto, acompañado de un hito fundamental: el inicio de las obras del



*Nuria López de Gureñu*

ramal guipuzcoano de la Y vasca, obras que corresponde ejecutar al Gobierno Vasco y para las que existe una consignación presupuestaria de 533,4 millones de euros a descontar posteriormente del Cupo a pagar a la Administración del Estado.

**¿Cómo se compagina en Euskadi desarrollo sostenible y desarrollo de las redes de transportes?**

Las instituciones buscan a través del desarrollo de planes de transporte sostenible una estrategia que facilite transportes fiables desde el punto de vista económico, financiero e institucional, respetuosos con el medio ambiente y que tengan en cuenta los intereses de toda la ciudadanía.

Debido a la importancia del transporte en la actividad económica y social de la Unión Europea la Comisión Europea adoptó el 12 de Septiembre de 2001 el Libro Blanco en materia de transporte donde se detalla y plantea un programa de acción ambicioso a aplicar con una perspectiva temporal que se extiende hasta 2010.

El Gobierno Vasco tomó como referencia este documento y lo adaptó a la realidad social, económica y medioambiental de la CAPV, creando de este modo el Plan Director de Transporte Sostenible, un plan que abarca el período 2003-2012 con 5 claros objetivos:

- Desvincular el desarrollo económico del incremento de demanda del transporte
- Lograr una accesibilidad universal y sostenible
- Impulsar un nuevo equilibrio de los modos de transporte
- Potenciar la posición estratégica de Euskadi en Europa
- Avanzar hacia un transporte sostenible

El logro de dichos objetivos pasa necesariamente por impulsar una cultura de sostenibilidad mediante una planificación y ordenación del transporte de forma coordinada por todas las administraciones implicadas. Para la consecución de estos objetivos se establecen una serie de estrategias y líneas de actuación a llevar a cabo en nuestra Comunidad Autónoma en materia de transportes en un horizonte temporal de 10 años.

Dicho plan contempla, además, como pilares básicos para su desarrollo la creación de la Autoridad del Transporte de Euskadi (ATE) y del Observatorio de Transportes de Euskadi (OTEUS) como herramientas fundamentales para poder llevar a cabo el PDTS.

La Autoridad del Transporte de Euskadi es el órgano superior consultivo y de coordinación de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ordenación del transporte y sus infraestructuras. Es el instrumento clave para coordinar y dotar de coherencia al nuevo escenario que el PDTS prefigura, pues es necesaria la implicación directa de todas las administraciones en la implantación de los cambios.

El Observatorio del Transporte de Euskadi, OTEUS, es uno de los instrumentos de los que se dota el Sistema de Transportes a fin de mantener un conocimiento, análisis, interpretación y proyección de su comportamiento.

**¿Existe en Euskadi algún proyecto relacionado con el Sistema de Transporte Inteligente (ITS)?**

El principal objetivo de los **Sistemas y servicios Inteligentes de Transporte (SIT/ITS)** es el de facilitar la movilidad eficiente, confortable, segura y limpia de personas y mercancías. Las áreas prioritarias de los SIT son la seguridad vial, la seguridad pública, la gestión eficiente de las redes de transporte y la reducción del impacto medioambiental.

El Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, consciente de la importancia de los SIT para hacer frente a los retos que plantea el transporte sostenible, es socio de ERTICO (ITS Europe) desde 2004 e impulsó la creación de TIL-ITS EUSKADI, en el año 2006.

El objetivo de ITS Euskadi es el de apoyar e impulsar el desarrollo y despliegue de los Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte en Euskadi, siendo el puente entre ITS- Europa y otras asociaciones ITS mundiales.

Las principales líneas de actuación de TIL-ITS EUSKADI son las siguientes:

- Asegurar la seguridad de los usuarios/as de las carreteras.
- Centrarse en las tecnologías ITS para aumentar la seguridad en la movilidad
- Aumentar la eficiencia de las redes de transporte asegurando el respeto por el medio ambiente.
- Potenciar las interrelaciones entre los miembros ITS europeos.

En cuanto a proyectos concretos, podríamos destacar el de la Logística de la última milla, donde se aplican diversos ITS para identificar vehículos, trazados, etc., o el de las Plataformas Intermodales Inteligentes, que se está desarrollando en la actualidad. Este proyecto tiene como objetivo diseñar y caracterizar diferentes plataformas terrestres que aporten un valor añadido a las empresas del sector logístico y al propio proceso logístico, dotadas de unos servicios, tecnologías e infraestructuras, que satisfagan a los sectores económicos actuales o a los que puedan ser potencialmente captados tanto en el presente como en el futuro. El Proyecto de Plataformas Intermodales Inteligentes incorporará diversos elementos ITS, principalmente desde el punto de vista de la Seguridad y la Trazabilidad. Por otra parte, se está analizando también la posibilidad de incorporar Sistemas Inteligentes de Transporte a la gestión del tráfico, a fin de lograr un sistema de transporte sostenible en Euskadi.

Por último, cabe destacar la importante labor que está realizando TIL-ITS Euskadi con relación a su participación en ERTICO, ya que ha sido recientemente incorporada a uno de los cuatro grupos de trabajo del mismo. En concreto, TIL-ITS Euskadi formará parte del grupo de trabajo del Transporte de Mercancías de Larga Distancia, lo cual reportará numerosos beneficios al Sector del Transporte y la Logística de Euskadi:

- Posicionamiento en Europa.
- Contactos con empresas de primer nivel y administraciones europeas.
- Posibilidad de participar en proyectos de I+D+i de primer nivel.
- Participación en los congresos europeos y mundiales sobre ITS.
- Posibilidad de diversificar en productos y mercados a raíz de los resultados y colaboraciones que se puedan obtener a través de los proyectos de I+D+i
- Oportunidad de mercado para las empresas de aquí.

**¿Cuál es el valor añadido de la primera autopista del mar del Arco Atlántico Bilbao-Brujas; y de la Y vasca, para la Comunidad Autónoma del País Vasco y para la Red Transeuropea de Transporte, RTE?**

El éxito de haber logrado la apertura de esta "autopista del mar" es fruto de años de trabajo compartido entre la Autoridad Portuaria de Bilbao, las instituciones vascas y las empresas.

La actividad portuaria y dentro de ésta, las autopistas del mar, supone en sí misma una actividad económica que ofrece riqueza al entorno, una mayor

eficacia y agilidad de los intercambios logísticos como garantía de la competitividad de nuestras empresas y una apuesta por aliviar la carga del transporte por carretera.

Y valor añadido es también que las "autopistas del mar" favorecen el desarrollo sostenible, entendido como un desarrollo que sostenibilidad social, económica y medioambiental, y que coadyuva a mantener nuestro nivel de vida. No hay que olvidar que son experiencias como las "autopistas del mar" la traslación práctica de las políticas comunitarias que promueven la comodidad y la optimodalidad.

**Respecto a la Cooperación Transfronteriza ¿cuáles son los objetivos y los principales proyectos de la Plataforma Logística Aquitania-Euskadi, PLAE?**

La Plataforma Logística Aquitania-Euskadi, constituida como Agrupación Europea de interés económico en noviembre de 2004 ha cumplido tres años. Este tiempo le ha permitido en cierto modo adquirir estabilidad, y ser más conocida entre los diferentes actores del transporte y la logística tanto de Euskadi, Aquitania, España, Francia y Europa. También se ha consolidado el Atlantic Logistic Forum como el Foro transfronterizo del transporte y logística del Arco Atlántico, ya que este año se celebrará la 5ª edición con una media de 200/250 participantes. Desde su puesta en marcha, la PLAE busca potenciar la situación estratégica de ambas regiones y proyectar la euroregión como un gran espacio logístico. Su principal objetivo es fomentar el desarrollo de la intermodalidad y el transporte sostenible, evitando la congestión de las carreteras (somos junto a la Junquera, el paso transpirenaico con mayor flujo). Para ello, potenciamos el desarrollo de otros modos de transportes como el marítimo o el ferrocarril. La PLAE pretende constituirse en un punto de referencia a nivel transfronterizo para el sector del transporte y la logística.

La PLAE cuenta con tres líneas de trabajo diferenciadas. La primera entorno a la promoción internacional, acudiendo con un stand a ferias, asistiendo a jornadas, participando en el grupo de trabajo de transportes del Arco Atlántico y por último organizando el Atlantic Logistic Forum. La segunda línea de trabajo se entiende desde un punto de vista transfronterizo, trabajando en el desarrollo de la cooperación entre infraestructuras de ambos lados de la frontera con la idea de consolidar una euroregión del transporte y la logística, y para ello se tiene previsto presentar en el 2008 un proyecto transfronterizo a la convocatoria europea INTERREG 2007-2013. La tercera y última línea de trabajo se refiere a la intermodalidad, desarrollando desde 2004 un proyecto de Ferroutage para trasvasar camiones de la carretera al ferrocarril. En ese mismo sentido, la PLAE es miembro del COE (Círculo por la Optimodalidad en Europa): foro a nivel europeo para fomentar proyectos intermodales, entre ellos el de ferroutage.

**¿Cómo definiría la situación de las infraestructuras de transporte en Euskadi en relación con otras regiones de la Unión Europea? ¿Se desarrollarán nuevos proyectos conjuntamente con la región de Flandes u otras regiones europeas?**

La situación de las infraestructuras en otras regiones de la UE es muy diferente dependiendo de cada región, y sobre todo dependiendo de si la competencia se ostenta a nivel "regional" (estados federales sobre todo) o nacional. Muchas regiones europeas pueden ser sin duda alguna ejemplo de "buena práctica" en materia de transportes e infraestructuras para Euskadi, de modo que entre regiones europeas se pueda proceder a un intercambio de experiencias beneficioso para todos. De ahí, el siguiente paso sería el desarrollo de proyectos conjuntos.

Es evidente, sin embargo, que en toda la Unión Europea es indispensable adoptar medidas -se está haciendo ya- para favorecer la potenciación del transporte ferroviario como eje sobre el que pivote un sistema intermodal, eficaz y sostenible y que ofrezca alternativas reales a la red de transporte actual, basado excesivamente en la carretera. En esa dirección van las actuaciones prioritarias del Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, en línea con las políticas europeas: más y mejores servicios tanto para viajeros como para mercancías: dentro de nuestras ciudades, a través de los sistemas tranviarios y el metro; en los trayectos intermunicipales gracias a los servicios de cercanías; y también en las medias y largas distancias, con la puesta en operatividad de la Nueva Red Ferroviaria Vasca de Altas Prestaciones, la "Y" vasca.

## APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DEL PAÍS VASCO 2007-2013



Jesús Monreal

La Comisión Europea ha aprobado el Programa Operativo de Fondo Social Europeo 2007-2013, enmarcado en el Objetivo de Competitividad Regional y Empleo, con fecha 17 de diciembre de 2007. A través de él, la Comunidad Autónoma recibirá 61.104.788 euros de ayuda, cantidad que supone el 50% del gasto a realizar por nuestra Comunidad en dicho Programa Operativo.

El Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco ha establecido en el Programa Operativo unas líneas de intervención en coherencia con los dos principales hitos de planificación estratégica del Gobierno Vasco en políticas de empleo: el Plan Interinstitucional de Empleo 2007-2010 y el Plan para la Inserción Laboral de las personas con discapacidad 2007-2010, eligiendo aquellas líneas de actuación que aporten un mayor valor añadido.

Los principios básicos que han inspirado la programación de la actividad cofinanciada por el FSE son los siguientes:

La coherencia con las líneas estratégicas del Plan Interinstitucional de Empleo 2007-2010 y del Plan para la Inserción Laboral de las personas con discapacidad 2007-2010.

La coherencia con las líneas estratégicas de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO y con el reparto competencial entre instituciones (autonómicas, forales y locales) establecido en el anteproyecto de LEY VASCA DE EMPLEO

La complementariedad con lo programado por el Servicio Público de Empleo Estatal

El compromiso con la igualdad y la perspectiva de género desde el inicio de la programación

La consolidación de lecciones aprendidas en el programa operativo 2000-2006 y en las iniciativas de empleo y recursos humanos, y en especial, aquello vinculado con la personalización de los servicios de empleo, la necesidad de conectar servicios sociales y servicios de empleo, el apoyo a la red de economía solidaria, la adaptación de las herramientas al colectivo inmigrante, los servicios de empleo on line, la auditoría de género en los servicios a consolidar...

Y por supuesto, las principales directrices en materia de empleo comunitarias y nacionales: la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo, la Estrategia Europea para el Empleo, las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo, las Orientaciones estratégicas comunitarias en materia de cohesión, el Programa Nacional de Reformas y el Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el Informe de Estrategia sobre Protección Social e Inclusión Social.

En el diagnóstico que realizamos previo a la programación concluimos de modo resumido que hemos tenido una muy favorable evolución de la economía y del mercado de trabajo, destacando importantes logros en el incremento de la tasa de actividad, descenso de la tasa de paro, crecimiento de la

inmigración e incremento del nivel educativo de la población. Sin embargo, obtenemos peores resultados en las mujeres, mantenemos bolsas de paro enquistado, bajamos en índice de actividad emprendedora, detectamos un envejecimiento poblacional que debemos compensar con un incremento de la población activa y nos vemos cada vez más influenciados por la globalización y sus efectos de deslocalización y revolución tecnológica.

Los importes consignados en el Programa Operativo del FSE para este periodo 2007-2013 van a destinarse a las actuaciones promovidas tanto por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco como por las Diputaciones Forales, los Ayuntamientos y las organizaciones sociales no lucrativas.

El Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social asumirá los servicios de orientación para el empleo de LANBIDE, que está suponiendo una mejora sustancial de las políticas activas de empleo por la aplicación de itinerarios integrales de inserción con prescripción de recursos a cada persona para la mejora de su empleabilidad así como la tutorización y formación de personas emprendedoras. Por otra parte, los recursos para la inserción laboral de personas con discapacidad y el programa AUZOLAN como instrumento de inserción por lo económico de las personas perceptoras de renta básica.

Los proyectos de las Diputaciones Forales y de los Ayuntamientos están relacionados con el apoyo a la promoción de nuevas empresas, el asesoramiento y apoyo a las pequeñas empresas, ayudas a la mejora de la competitividad de las empresas familiares, incorporación en las empresas de la Responsabilidad Social Corporativa y prevención de la temporalidad...

Los proyectos de las organizaciones sociales están centrados en la generación de estructuras de inserción social y laboral de colectivos en riesgo o en exclusión social; apoyo a la

consolidación de estructuras de economía solidaria (empresas de inserción...); creación de un centro integral de recursos –tecnología asistiva- para la inserción laboral de personas con discapacidad; y un programa de integración de inmigrantes en el medio agrario y litoral.

La importante reducción de fondos con respecto a periodos de programación anteriores ha resultado en la elaboración de un Programa Operativo circunscrito fundamentalmente a los Ejes 1 y 2 con una pequeña participación en el Eje de Asistencia Técnica para cuestiones de evaluación, información y publicidad y estudios temáticos dirigidos a temas específicos y relacionados con los objetivos transversales.

El Eje 1 *“Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores/as, empresas y empresarios/as”* pretende alcanzar los objetivos de promoción del espíritu empresarial y la supervivencia de las empresas creadas, así como la promoción del empleo estable y de calidad impulsando nuevas formas de organización y gestión empresarial que permita a las empresas aumentar sus niveles de productividad y competitividad.

En el Eje 2 *“Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres”* las acciones programadas pretenden alcanzar los objetivos de incremento de las tasas de actividad y empleo de calidad de las personas desempleadas en sentido amplio, haciendo especial hincapie en aquellos colectivos que el diagnóstico del mercado laboral apunta como objetivos fundamentales de actuación: personas inmigrantes, discapacitadas y en general aquellas en situación o en riesgo de exclusión.

Con todo ello pretendemos reforzar nuestro compromiso con la consecución de los objetivos estratégicos de la Unión Europea, en concreto aquellos que se dirigen a la creación de más y mejores empleos y mayor cohesión social.

**JESÚS MONREAL ZIA**  
**DIRECTOR DE EMPLEO Y FORMACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**GOBIERNO VASCO**

ORGANIZA POR EUROBASK Y EL EVE, CON LA COLABORACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
EL GOBIERNO VASCO, 28 DE ENERO, EN EL PALACIO  
EUSKALDUNA DE BILBAO

## JORNADA: “LOS RETOS DE LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS EN EL HORIZONTE 2020”



Sala de Palacio Euskalduna donde se celebró la jornada

EUROBASK y el EVE, con la colaboración del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco organizaron una jornada el pasado 28 de enero bajo el título: “Los retos de las políticas energéticas en el horizonte 2020”.

El objetivo de la jornada era dar a conocer las nuevas propuestas energéticas de la Comisión Europea para luchar contra el cambio climático, reducir la dependencia energética de la UE y asegurar a los consumidores una energía segura y limpia, promoviendo el crecimiento y el empleo, y apostando por la innovación y la investigación. Más de 250 personas, expertos en energía, estudiantes universitarios y ecologistas participaron activamente en la jornada.

En la salutación **José María González Zorrilla**, presidente de EUROBASK, alertó del peligro de que, debido a la dependencia energética europea, se pase por alto el deterioro democrático de ciertos proveedores de la UE, frente a los que exigió una mayor defensa de la identidad europea y los valores comunes.

Realizó la apertura de la jornada **Ana Aguirre**, Consejera de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, quien informó sobre la actual política energética del Gobierno Vasco plasmada en la “Estrategia Energética de Euskadi 2010”, cuyos principales criterios son: el ahorro de energía, la producción energética mediante renovables, el autoabastecimiento eléctrico y el apoyo a la I+D en tecnología energética.

**Alfonso Gonzalez-Finat**, de la Comisión Europea, explicó en su intervención el ambicioso Plan presentado por la Comisión para disminuir en un 20% las emisiones de efecto invernadero y para que en 2020 el consumo energético proveniente de energías renovables alcance el 20%. Gonzalez-Finat defendió que los beneficios en la lucha contra el cambio climático superarán a los costes, y señaló como una de las principales prioridades de la UE la puesta en marcha de un mercado interior de energía.

Según **Paul Isbell**, Director del Programa de Energía en el Real Instituto Elcano, el acceso a la energía, provoca rivalidad geopolítica y militar ya que los hidrocarburos se encuentran en zonas

geopolíticamente sensibles. Considera el nacionalismo energético como una importante “arma geopolítica” y por lo tanto una amenaza para el mercado, la globalización y la paz, frente al que es necesario la colaboración internacional y la gobernanza global. Isbell se mostró más partidario del desarrollo de nuevas fuentes energéticas que del control de las fuentes geográficas de hidrocarburos.

**Rafael Careaga**, de Naturgas, afirmó en su intervención que en Euskadi se está dando una importante innovación energética con el impulso del Gobierno Vasco. Opina que, si bien está previsto un aumento de las renovables, el incremento de la demanda energética en el mundo será soportado por los combustibles fósiles, localizados en países con importantes riesgos geopolíticos que dificultan la inversión y seguridad de suministro. Mencionó los problemas técnicos para almacenar gas y las consecuencias de la liberalización del sector como son la disminución de precios y seguridad de abastecimiento, por lo que considera necesaria una mayor diversificación de los suministradores, nuevas infraestructuras de almacenamiento y un mayor ahorro energético.

El sector energético necesita fuertes inversiones para satisfacer el progresivo aumento de la demanda, en opinión de **Xabier Viteri** de Iberdrola Renovables, quien para luchar contra el cambio climático y asegurar el suministro apuesta por energías limpias, autóctonas y con compromiso social pero también por gestionar la demanda de forma eficiente. Entre las renovables señaló a la energía eólica como la más competitiva y desarrollada, siendo el Estado la segunda potencia eólica mundial, con importantes fortalezas tecnológicas, técnicas, financieras y además fuerte vocación internacional.

**Ricardo Arjona**, de Abengoa Bioenergy, defendió la necesidad de los biocarburantes por sus beneficios en tres aspectos: seguridad energética, reducción de emisiones y generación de actividad económica en áreas rurales. No obstante, subrayó la necesidad de que fueran biocarburantes fabricados a partir de materias primas producidas de forma sostenible.

EUSKADI, JUNTO CON OTRAS REGIONES DE MONTAÑA DE LA UE,  
APOYÓ EL MANTENIMIENTO DE LAS CUOTAS LÁCTEAS

## PRIMERA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR DEL GOBIERNO VASCO, IÑAKI AGUIRRE, EN EL PLENO DEL COMITÉ DE LAS REGIONES EN REPRESENTACIÓN DE EUSKADI

Del 6 al 7 de febrero 2008 se celebró el 73º sesión plenaria del Comité de las Regiones

En dicha sesión plenaria hay que destacar la participación del **Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco**-Iñaki Aguirre-, en representación de Euskadi. Iñaki Aguirre le sustituye a José Mari Muñoa.

La 73ª sesión plenaria se centró en las siguientes cuestiones: elección del nuevo Presidente del CdR, la innovación, la política agrícola común, así como las prioridades de la Comisión Europea para el año 2008. Tanto el Presidente de la Comisión Europea como los Comisarios Europeos para cuestiones agrícolas y política empresarial, participaron en esta sesión plenaria para presentar a los representantes de las autoridades

locales y regionales de la UE, las novedades en innovación y cuestiones agrícolas, así como el plan de trabajo de la Comisión Europea para el año 2008.

Cabe destacar que **Euskadi, junto a distintas regiones de montaña austriacas, francesas y españolas han presentado de común acuerdo una enmienda a un dictamen del CdR sobre el “Chequeo de la Política Agrícola Común (PAC)”, que se va a presentar en dicho pleno el 7 de febrero. Estas distintas regiones europeas apoyan la continuidad de las cuotas lácteas, siendo una postura contraria a la manifestada por la Comisión Europea.**



# INFORMES SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA EUROPEA

**La Unión Europea simplifica su legislación y recorta las cargas administrativas de las empresas, con lo que el ahorro y la mejor gestión empiezan a ser tangibles.**

La Comisión Europea dio a conocer el 30 de enero, su favorable opinión sobre los avances y las perspectivas de la Estrategia de la UE sobre la mejora del entorno administrativo de las empresas, y sobre las tareas de simplificación del acervo comunitario en la línea del objetivo "legislar mejor".

Bruselas presentaba un doble informe: uno provisional, el "Segundo informe sobre la estrategia para la simplificación del marco regulador", que pone de manifiesto que los ciudadanos y las empresas (sobre todo, las pymes) ya advierten resultados tangibles; y un primer análisis del "Programa de acción para la reducción de las cargas administrativas", del que se desprende que la Unión Europea se ha ahorrado más de 500 millones de euros desde que hace un año se pusieron en marcha las cinco primeras medidas reductoras y en el que se estima que las próximas pueden llevar a economizar más de 800 millones.

Según José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, "los ciudadanos, la industria y los Estados miembros tienen derecho a esperar que la legislación comunitaria se simplifique, ya que es imprescindible para lograr los objetivos establecidos". También explicó que "nuestra legislación es ahora objeto de comprobaciones regulares con el fin de mejorarla. En cuanto a la nueva legislación, se somete a una evaluación profunda antes de ser propuesta al Parlamento Europeo y al Consejo".

En lo que respecta al informe "**simplificación legislativa**", se recalca que este programa pretende hacer reglas claras, fáciles de entender y de aplicar, sin que ello suponga un ablandamiento de los aspectos de vigilancia y protección que toda norma contiene. El programa utiliza técnicas legislativas como la derogación, la refundición, la modificación parcial o la sustitución.

Los datos que recogen el trabajo de estos tres últimos años son significativos: se han eliminado de la legislación comunitaria más de 300 textos jurídicos, lo que representa el recorte de más de 5.000 páginas de las cerca de 95.000 de que consta el acervo comunitario. Por ejemplo, la Directiva sobre servicios de pago, aprobada en el primer semestre de 2007, que establece normas técnicas y comerciales comunes para los pagos en euros y elimina las barreras para la creación de una zona única de pago en euros (recientemente puesta en marcha), permitirá la superación de la actual fragmentación de los sistemas de pago y supondrá un ahorro para el conjunto de la economía europea de 28.000 millones anuales, según cálculos de la Comisión.

Otro ejemplo evidente es el relacionado con las organizaciones comunes de mercado (OCM) dentro de la Política Agraria Común. La simplificación ha llevado a suprimir más de 50 textos del Consejo y a reducir un bloque de 600 artículos a menos de 200, lo que ha dado lugar a que las 21 organizaciones comunes de mercado se reduzcan prácticamente a una sola.

El nuevo régimen regulador para las empresas de seguros, denominado SOLVENCY II, que sustituirá a las actuales normas implantadas hace más de 30 años, asegurará la estabilidad financiera de los aseguradores y reducirá el riesgo de fracaso, reforzando la confianza de los consumidores y aumentando la competencia. SOLVENCY II permitirá eliminar 14 directivas.

Otro caso: la mejora de las competencias de las compañías para la gestión informatizada de las reservas de transporte aéreo hará posible que los gastos de reserva por cada viaje se abaraten en 0,7-0,9 euros, lo que supondrá un ahorro global de entre 190 y 240 millones de euros.

En cuanto al "**Programa de acción para reducir las cargas administrativas**", se trata de un plan que afecta fundamentalmente al derecho de sociedades. Recuérdese que en enero de 2007 la Comisión Europea presentó un plan para reducir las cargas administrativas de las empresas de la UE en un 25% para 2012.

Por ejemplo, más de 600.000 pequeñas y medianas empresas están libres de elaborar informes (muy costosos) cuando proyectan fusiones o particiones; más de 300.000 transportistas se han liberado de la obligación de elaborar documentos por separado cada vez que cruzan fronteras interiores de la UE. Hasta cinco medidas concretas de este tipo han entrado en vigor en 2007 y otras cinco lo harán en breve.

El Programa de acción de la UE ha determinado que 40 leyes comunitarias, agrupadas en 13 ámbitos, son las responsables de más del 80% de las cargas administrativas de las empresas. Los ámbitos más importantes son: agricultura, derecho de sociedades, política de cohesión, servicios financieros, estadísticas, seguridad alimentaria, derecho fiscal y transporte. Antes de que finalice 2008 se identificarán todas las obligaciones de información derivadas de esos 40 textos legales y, además, se medirá el impacto económico que suponen para las empresas.

En septiembre de 2007, la Comisión Europea creó el Grupo de Alto Nivel encargado de asesorarle sobre cómo aliviar la carga burocrática impuesta a las empresas por la legislación comunitaria. Este Grupo tiene prevista una reunión a finales de febrero para analizar las medidas a adoptar en 2008.

Por otro lado, desde finales de 2006 funciona en la UE un Comité Independiente de Análisis de Impacto, sometido a la autoridad directa del Presidente de la Comisión, que examina con independencia la calidad de todos los análisis de impacto realizados por los servicios de la Comisión Europea antes de la fase final de lanzamiento de cada propuesta legislativa. Desde 2003 se han realizado más de 160 análisis de impacto y la Comisión Europea ha establecido una metodología común que permite medir los costes administrativos asociados a las nuevas iniciativas.



DEDICADO A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

## CONSEJO INFORMAL DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD

Los debates giraron en torno a la "flexiguridad" y la igualdad entre hombres y mujeres.

Los ministros responsables de empleo, asuntos sociales e igualdad de los Veintisiete se reunieron entre el 31 de enero y el 2 de febrero en Brdo (Eslovenia), bajo la Presidencia de Marjeta Cotman, Ministra eslovena de Empleo, Familia y Asuntos Sociales. Además de dos sesiones informales del Consejo de Ministros, celebraron una Conferencia sobre la igualdad entre hombres y mujeres y distintas reuniones con las ONGs y los interlocutores sociales.

La **Conferencia**, titulada "Eliminar los estereotipos vinculados al género: ¿misión (im)posible?", trabajó sobre los caminos para eliminar los roles tradicionales y los estereotipos vinculados al género, sobre todo en los ámbitos de la educación, el aprendizaje, el empleo, la cultura y los medios de comunicación.

La sesión informal del Consejo de Ministros dedicada a la **igualdad entre hombres y mujeres** se dedicó, a debatir sobre la participación de las mujeres en la sociedad y sobre los modos de reforzar su papel y su posición. Se habló de los métodos para alcanzar una participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones políticas, de cómo reforzar el papel de las jóvenes para conseguir esa igualdad, y del objetivo de la igualdad entre hombre y mujeres en el marco de la cooperación al desarrollo.

Según los participantes, la educación es uno de los ámbitos en los que queda trabajo por hacer: pese a que más del 60% de los europeos con formación superior son mujeres, aún falta por llevar a cabo una revisión de los libros de texto y de los programas educativos para eliminar cualquier discriminación. Pese a ese dato, las mujeres siguen "confinadas" en sectores y profesiones típicamente femeninos, además de ocupar puestos de trabajo de menor categoría que los hombres.

En cuanto a la participación de las mujeres en la política, su presencia crece pero de manera lenta. Los gobiernos de los Estados miembros cuentan con un 22% de ministras, por ejemplo. "Necesitamos mujeres activas, ciertamente, y también hombre activos", resumió Cotman insistiendo en la igualdad efectiva.

La sesión de los **ministros responsables de empleo** giró en torno a la cuestión de la "flexiguridad" y al papel relevante que este concepto puede tener en la promoción laboral de tres colectivos señalados: los mayores, los jóvenes y las mujeres. Como explicó Marjeta Cotman, "nuestro único objetivo es ofrecer a cada ciudadano de la UE la posibilidad y la oportunidad de vivir una vida decente y de calidad. Europa nunca podrá desarrollarse si no invierte en las personas y en sus potencialidades. Estoy convencida de que el principio de 'flexiguridad' lo permitirá. Más aún, puede reforzar el vínculo entre la Unión Europea y sus ciudadanos".

Pese a tratarse de una reunión informal, la Presidencia eslovena hizo público un **documento**, elaborado en cooperación con las presidencias anteriores (alemana y portuguesa), con

13 conclusiones sobre las maneras de seguir progresando en el equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad a la vista de los retos que debe afrontar, sobre todo la globalización y el envejecimiento demográfico.

El documento parte de la necesidad, de una participación activa de los interlocutores sociales para la puesta en marcha de las medidas sobre "flexiguridad", sobre la urgencia de informar bien a los ciudadanos acerca del objetivo mismo y del contenido de las estrategias que se diseñen para lograrlo. El equilibrio entre seguridad y flexibilidad no debe hacernos olvidar que el objetivo sigue siendo mejorar la calidad del trabajo, asegurar una remuneración equitativa y mantener los sistemas de protección social, incluyendo a los que no pueden trabajar.

Por otro lado, se impone la inversión en capital humano, desarrollando sistemas educativos y de formación que respondan a las necesidades del mercado laboral. La "flexiguridad" es un objetivo a lograr a lo largo del ciclo vital, por lo que se hace necesaria la solidaridad intergeneracional.

Según el documento, el diseño de modelos globales de "**flexiguridad**" no debería hacer olvidar las necesidades específicas de algunos grupos: padres con niños, emigrantes, jóvenes, trabajadores mayores y minusválidos. La igualdad de los sexos debería ser de obligado cumplimiento en el mercado laboral y en la propia legislación laboral, y, por otra parte, convertirse en clave de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo.

Para los **jóvenes** son necesarias varias cosas: un tránsito fácil entre el sistema escolar y el mercado laboral, facilidades para la movilidad durante la carrera, disponer de la posibilidad efectiva de fundar una familia y poder conciliar sus vidas familiar y profesional.

Las medidas sobre "flexiguridad", deberían poder facilitar la prolongación de la vida activa de los trabajadores más allá de la edad de jubilación. Lo que se llama "envejecimiento activo" requiere promoción de la formación permanente también para los mayores, garantías de salud y seguridad en el trabajo, así como creación de puestos de trabajo específicos para ellos. Los Veintisiete pasarán de un ratio de cuatro trabajadores por cada pensionista en 2004 a sólo dos personas activas por cada jubilado en 2050.

Los Estados miembros son los últimos responsables de poner en práctica el principio de "flexiguridad" y, de hecho, cada uno deberá contemplarlo en su próximo Programa Nacional de Reforma, sobre la base de sus peculiaridades sociales y económicas.

"La 'flexiguridad' debería reforzar la cohesión social", concluye el documento, proclamando que "¡Una Europa que invierte en capital humano es una Europa que trabaja para su futuro!". Frase que también hizo suya la Presidenta del Consejo, quien aseguró que es necesario construir "una Europa de oportunidades para todos".



# ESTUDIO SOBRE CUIDADOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Un estudio de la Comisión Europea pone de manifiesto que los sistemas de ayuda basados en el hogar y en la comunidad son más eficaces que el internamiento en instituciones.**

Un estudio externo realizado en 28 países europeos, por encargo de la Comisión Europea, ha reunido información sobre los más de un millón de ciudadanos europeos con discapacidad que viven en instituciones y residencias de las llamadas "clásicas". El estudio analizaba cuestiones organizativas y económicas, así como la viabilidad de los trabajos que algunos países han puesto en marcha, para transitar desde esos modelos tradicionales hacia otros basados en los **servicios de proximidad**, y en los servicios basados en el **hogar y en la comunidad**.

Según Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, "esta transición contribuirá ampliamente a responder a las obligaciones de la UE en lo relativo a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". La Convención, aprobada en 2006, es un instrumento jurídico de carácter obligatorio que ampara a los discapacitados. Alrededor del 10% de la población mundial se enfrenta a obstáculos físicos y sociales que les impiden recibir educación, conseguir empleo, tener acceso a la información, cuidados médicos, desplazarse e integrarse en la sociedad.

"La calidad de vida de los centros tradicionales varía enormemente y la dignidad de sus residentes no siempre está garantizada", explicó Spidla. El estudio concluye que los servicios de proximidad pueden ofrecer a los discapacitados mejores

resultados en términos de calidad de vida y permitirles sentirse ciudadanos de pleno derecho; teniendo en cuenta, además, que este tipo de servicios no es necesariamente más caro, sobre todo si se cuantifican aspectos como la calidad de los servicios y la satisfacción de los usuarios.

En consecuencia, dice el estudio, las **políticas sociales** no deben dirigirse tanto a la construcción de edificios o a la definición de programas preestablecidos y más o menos rígidos; la acción política debe orientarse a la determinación de las necesidades de las personas y de lo que necesitan para vivir donde y como quieran. Las instituciones no deberían construir residencias para agrupar a todos los discapacitados, sino establecer sistemas que permitan la asistencia a todos los que necesitan el mismo tipo de servicios en lugares no alejados de su residencia y recibir el apoyo donde elijan vivir.

Los servicios basados en el hogar y la comunidad incluyen compañía adulta, atención médica diurna, servicios de tareas domésticas, suministros médicos y farmacéuticos, adaptación de accesibilidad ambiental, entrenamiento para la familia, reducción del riesgo financiero, comidas entregadas a domicilio, servicios de ama de casa y cuidado personal, sistemas de respuesta a emergencias personales, reducción de riesgos físicos, terapia física, cuidado de relevo, enfermería especializada, equipos y suministros médicos especializados y terapia del habla.



Cultura

## CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO

## MULTILINGÜISMO Y DIÁLOGO INTERCULTURAL

**La diversidad lingüística puede ayudar a la integración europea porque fomenta el diálogo intercultural y la comprensión mutua.**

El grupo de intelectuales organizado por Leonard Orban, Comisario Europeo de Multilingüismo, en junio de 2007 para asesorar a la Comisión Europea sobre la contribución del multilingüismo al diálogo intercultural ha dado a conocer las conclusiones de su trabajo en un **informe** publicado el 31 de enero. El grupo, presidido por el escritor libanés Amin Maalouf, realiza sus propuestas a favor del diálogo intercultural en un documento titulado **"Un reto provechoso: cómo la multiplicidad de lenguas podría contribuir a la consolidación de Europa"**, todo ello en el marco de la celebración durante 2008 del Año Europeo del Diálogo Intercultural.

Según el Comisario Orban, "las propuestas presentadas son conformes al deseo expresado en 2002 por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE en Barcelona de incluir **'la lengua materna y otras dos lenguas' en la enseñanza de la UE**. Un buen conocimiento de otras lenguas construye puentes y promueve la comprensión entre las culturas".

El planteamiento del grupo de intelectuales parte de dos ideas que, como señala el informe, "son las dos caras de una misma propuesta". Por un lado, se propone que **"las relaciones bilaterales** entre los pueblos de la UE deberían tener lugar a ser posible entre las lenguas de estos dos pueblos y no en una tercera lengua", lo que supone que cada lengua europea deberá tener en el resto de los países de la Unión Europea una masa significativa de hablantes competentes y motivados. Esos grupos de hablantes de las demás lenguas europeas variarán en número pero deberán ser suficientes y estar preparados para poder afrontar los aspectos económicos, políticos, culturales, etc., de las relaciones bilaterales entre los dos países.

En segundo lugar, para que esto sea posible se deben dar pasos en el terreno de la **formación**, para lo que se preconiza el concepto de "lengua personal adoptiva", una idea según la cual cada ciudadano europeo elegiría libremente otra lengua, distinta de la materna o que define su identidad y distinta de la que utiliza como lengua internacional de comunicación (inglés). Tal como se expresa el grupo de intelectuales "no se trataría de una segunda lengua extranjera, sino más bien de una segunda lengua materna", cuyo aprendizaje iría acompañado de una familiarización con los países donde se habla esa lengua, con su literatura, su cultura, su sociedad y su historia.

La distinción entre lo que es una lengua personal adoptiva y una lengua de comunicación internacional (en este caso, el inglés) iría, según el grupo, en beneficio de todas las lenguas. Del inglés, porque a ella misma no le conviene ver reducido su papel al de simple vehículo de comunicación (las lenguas son mucho más, entre otras cosas, instrumento para las relaciones familiares y las afectivas, para la curiosidad intelectual, para acceder a la cultura, en el ámbito profesional, etc.). Y

en beneficio también de las demás, sobre todo de las minoritarias, que tendrían la oportunidad de entrar en una fase de expansión.

Según el informe, el tiempo haría que todas las lenguas tuvieran un número significativo de usuarios de este tipo, lo que las haría "sostenibles". Si las relaciones bilaterales entre los Veintisiete fueran en las lenguas correspondientes, ninguna estaría condenada a desaparecer o a convertirse en dialecto local.

Que cada ciudadano conozca su propia lengua, otra para la comunicación internacional y otra en calidad de "lengua personal adoptiva" constituirá para él, en primer lugar, un importante factor de desarrollo personal, profesional, social, etc.

Otro efecto positivo de esta fórmula tiene que ver con la más que probable mejora de las relaciones entre los europeos, "tanto entre los individuos como entre los pueblos". Las ventajas serían igualmente significativas para las relaciones entre Europa y el resto del mundo.

El grupo también se dedicó a pensar sobre la forma de evitar que la diversidad cultural repercuta negativamente en la coexistencia pacífica de las sociedades europeas, en clara referencia al fenómeno de la inmigración. Siendo esta circunstancia a la vez una fuente de enriquecimiento y de tensión, el objetivo debe ser maximizar las ventajas y minimizar los inconvenientes. Los inmigrantes están llamados a adoptar como propia la lengua del país al que llegan, mientras los nacionales podrían perfectamente adoptar la lengua de países que no pertenecen a la UE.

Una de las **ventajas** de este planteamiento global es que cada ciudadano puede libremente tomar una decisión sin esperar a que los responsables políticos se pronuncien sobre este documento o sobre las posibles medidas a adoptar, aunque al grupo no se le escapa el hecho de que el impacto final de la propuesta depende mucho del apoyo de las instituciones europeas y nacionales.

De hecho, se propone la **creación de un organismo común**, con presencia en cada país, que se preocupe de impulsar el conocimiento de la lengua y de la cultura de los demás. Según Maalouf, "cuando se trata de construir una unión entre pueblos no significa que cada uno debe abandonar su lengua o su cultura; al contrario, debe aprovechar la unión para preservar lo propio y sublimar las diferencias".

El informe será presentado a los representantes estatales en la **Conferencia Interministerial sobre Multilingüismo** que se celebrará en **Bruselas el 15 de febrero**, y no será hasta septiembre cuando la Comisión Europea adopte una Comunicación en la que ofrezca una estrategia sobre multilingüismo basada en este informe, en las conclusiones de la Conferencia y en las aportaciones del Parlamento Europeo y de los parlamentos nacionales.



## EUROPAKO BATZORDEAREN TXOSTENA, EB-KO EMAKUMEEN ENPLEGUARI BURUZ

**Txosten horrek dioenez, emakumeen enplegua hobetzen ari da termino kuantitatiboetan; ez, ordea, enpleguaren kalitatean eta ordainsarien alorrean.**

Europako Batzordeak urtarrilaren 23an ezagutarazi zuen "Gizonen eta emakumeen arteko berdintasunari" buruzko **2008. urteko txostena**. Txosten hori sail bateko bosgarrena da, eta 27 estatu kideak kontuan hartuta egin den lehena. Bruselak dioenez, lan-munduan emakumeen partaidetzak gora egin duen arren, lortzen dituzten enpleguen alderdi kualitatiboak ez dira hobetu, nahiz eta emakumeen prestakuntza-maila jada gizonezkoena baino handiagoa izan.

Vladimir Spidla Enplegu eta Gizarte Gaietako komisarioak txostenaren aurkezpenean laburtu zuenez, "Alderdi kualitatiboak ez direla hobetu agerian uzten dute, esaterako, gizonezkoen eta emakumeen soldaten arteko desberdintasunek, lan-merkatuko segregazioak, eta bizitza pertsonala eta lan-bizitza uztartzeko oreka faltak. Hori dela-eta, garbi dago oraindik asko dagoela egiteko".

Txosten horretako **daturik aipagarrienak** honako hauek dira: 2000. urteaz geroztik Europar Batasunean sortutako 12 milioi lanpostuetatik 7,5 milioi baino gehiago emakumeek betetzen dituzte. Epe horretan, emakumeen enplegu-tasa igo egin da %57,2raino (+%3,5); gizonezkoen enplegu-tasa, berriz, puntu bat baino gutxiago bakarrik igo da. 55 urtetik gorako emakumeen enplegu-tasa ere igo egin da; zehazki, %7,4 igo da, eta egun %34,8koa da.

Nolanahi dela ere, enplegu horien kalitatea aztertuz gero, ondorioek diote emakumeen baldintzak gizonezkoenak baino okerragoak direla, eta hori konpontzeko dagoela oraindik. Nahiz eta emakumeek prestakuntza-maila altua izan (unibertsitateko lizentziaturen %59), haien enplegu-mota kategoria baxuagokoa da gizonezkoena baino (14,4 puntuko aldea dago). Enpresetako zuzendaritzaren alorrean, emakumeek zuzendaritza-postuen %33 bakarrik lortzen dituzte.

Beste horrenbeste esan liteke **emakumeen ordainsariei buruz**; gizonezkoena baino 15 puntu baxuagoa da. Soldata-diskriminazioaren gai horri buruz, Europako Batzordeak Komunikazio bat argitaratu zuen joan den uztailean, "Emakumeen eta gizonen arteko ordainsari-desberdintasunei aurre egitea" izenekoa.

Desberdintasun-egoera hori bereziki nabarmena da lan-bizitza eta familia-bizitza uztartzearen alorrean. Adin txikiko haurrak dituzten amen enplegu-tasa %62,4koa da; egoera berean dauden aiten enplegu-tasa, berriz, %91,4koa. Era berean, lanaldi partzialeko enplegua hautatzen duten amen tasa %32,9koa da; aiten kasuan, tasa hori %7,7koa da.

Txostenak labur azaltzen ditu ondorioak, eta oinarritzko lau behar azpimarratzen ditu: lehena, hazkunderako, enplegurako eta berrikuntzarako Lisboako Estrategiaren ziklo berrian emakumeen enplegua sustatzea, kuantitatiboki zein kualitatiboki; bigarrena, familia-bizitza eta lan-bizitza uztartu ahal izateko zerbitzuen eskaintza eta kalitatea hobetzea, bai gizonezkoentzat eta bai emakumezkoentzat; hirugarrena, estereotipoen aurka borroka egitea, hezkuntzan, enpleguan eta komunikabideetan, eta berdintasuna sustatzeko gizonezkoek duten zeregina azpimarratzea; laugarrena, politiken eraginaren ebaluaziorako tresnak garatzea, genero-ikuspegia kontuan hartuta.

**2007. urtea berezia izan zen**, gai horri buruzko ekintza asko egin zirelako: Europako Batzordeak bere ekarpena egin zuen "flexiguritate"-printzipioak zehazteko, eta, hala, enplegu gehiago eta kalitate hobeko enpleguak sortzeko; gizonezkoen eta emakumezkoen arteko berdintasunerako Europako politikak 50 urte bete zituen; eta, Aukera Berdintasunen Europako Urtea izan zen.



LAU HELBURU NAGUSI GARATU NAHI IZAN ZIREN

## “LAN DUINA GUZTIENTZAT” NAZIOARTEKO BATZARRA

**Europako Batzordeak antolatutako nazioarteko biltzar horri esker, exekutiboak proposamen berriak prestatu ahal izango ditu "Lan duina izateko agendaren" barnean.**

Europako Batzordeak "Lan duina guztientzat" izeneko Biltzara antolatu zuen urtarrilaren 24ean eta 25ean. Biltzar horren bidez, Batzordeak irailean egingo duen proposamenaren **oinarriak** sortu nahi izan dira. Proposamen hori 2006. urteko maiatzeko "Lan duina munduan" Komunikazioaren jarraipena izango da, hain zuzen. Europar Batasuneko zenbait barne- eta kanpo-politika zehaztea da helburura, mundu osoan denok lan duina eskuratu ahal izatearen ideia sustatzeko.

Vladimir Spidla Enplegu eta Gizarte Gaietako Europako komisarioak azaldu zuenez, 'lan duina' eta 'bidezko globalizazioa' kontzeptuak sustatzea da nazioarteko komunitatearen eta Europar Batasunaren helburu nagusietako bat. Helburu garrantzitsuenetako bat izateaz gain, Kontseilu Europarrak 2007. urteko abenduan bete-betean berretsitako asmoa ere bada.

Bi egunetan zehar, hainbat ordezkari (EBko erakundeetakoak eta estatu kideetakoak, garapen-bidean dauden herrialdeetakoak, ekonomian gora doazen herrialdeetakoak, nazioarteko erakundeetakoak eta GKE-etakoak) lanean aritu ziren Spidlak erronkatzat jo zuen gaiaren oinarriari buruz. Hona hemen Spidlaren hitzak: "Hazkunde ekonomikoak ez ditu nahitaez ekartzen enplegu hobeak edo pobrezia gutxiago. Aurrerapen ekonomikoak eta sozialak batera joan behar dute. Agintari publikoek zein enpresek dute erronka hori".

Biltzar horretan **lau helburu nagusi garatu nahi izan ziren**: EBko politikak hobeto erabiltzea, lan duina izatea sustatzeko; gai horri buruz orain arte estatuetan zein EBn egindako ahaleginen inbentario bat prestatzea; lan duina izateko Nazioarteko Agenda zehaztea, bereziki, Lanaren Nazioarteko Erakundearekin (LANE) eta NBEko agentziekin kolaboratuz; eta protagonista guztiak mobilizatzea, globalizazioaren dimentsio soziala agerikoago jartzeko.

Peter Mandelson Merkataritzako Europako komisarioak berretsi egin zuen Europako Batzordeak kanpo-politikak bide horretatik sustatzeko asmoa duela: "Filosofia hori bultzatuko dugu aldebiko merkataritza-akordio berrietan, gure lehen-tasun orokorren sistemaren baitan, eta MMAREN (Munduko Merkataritza Antolakundea) testuinguruan garapen sozialeko gaiari garrantzi handiagoa emateko ahaleginetan", azaldu zuen komisarioak.

2006. urteko maiatzean, jada, Europako Parlamentuak ekimen-txosten bat onartu zuen, "Guztiak lan duina izatea sustatzeko" gaiari buruz. Bertan esaten da "lanaren nazioarteko arauak betetzeak ezinbestekoa izan behar duela estatu kide berriak Europar Batasunean sartzeko", bai eta ondoko herrialdeekiko, herrialde garatuekiko eta garapen-bidean daudenekiko negoziazioetarako ere. Horrez gain, gogorarazi zen estatu kide gehienek oraindik ez dituztela berretsi laneko osasunari eta segurtasunari buruzko LANeko hitzarmenak. Europar Batasunak "enplegua eta politika soziala" atala sartu du, gero eta indar handiagoa hartzen ari diren potentziekiko (Txina, India, Brasil eta Hego Afrika) negoziazioetan.

Europako Batzordearen Komunikazio horren (2006) asmoa laneko gutxieneko eskubideak bermatzetik harago joatea da Horretarako, **"lan duinaren" zenbait elementu garrantzitsu zehaztu ditu**: sindikatu bateko kide egiteko eskubidea izatea; talde-negoiazioa sustatzea; nahitaezko lanaren, haur-lanaren eta esklabotza-modu modernoan aurka borrokatzea; etab.

Biltzarrean lau panel tematiko izan zituzten hizpide: "Gazteen enplegua krisi-egoeretan eta migrazioaren, mugikortasunaren eta enpleguaren lotura"; "Lan duina garapenerako eta kohesio sozialerako: Erronka nagusiei aurre egitea"; "Merkataritza eta lan duina"; eta "Lan duina Europar Batasuneko Lisboako Agendaren testuinguruan: barne- eta kanpo-dimentsioa".



## NORMAS PARA ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

**La información que aparecerá en las etiquetas de los productos alimentarios será más clara y adaptada a las necesidades de los consumidores.**

La Comisión Europea dio a conocer el 30 de enero una **propuesta de Reglamento** mediante la que se propone revisar la actual legislación en materia de **etiquetado de los alimentos**. La medida tiene por objeto mejorar la actual normativa ante la aparición de nuevas necesidades y de diferentes sensibilidades entre los consumidores, para que éstos puedan decidir sus compras plenamente informados.

La propuesta de la Comisión se refiere a **dos aspectos**: por un lado, establece las condiciones generales sobre el etiquetado de los alimentos; por otro, regula la información de carácter nutricional que los alimentos deben aportar. Según Bruselas, el etiquetado es "un medio para reforzar las habilidades de los consumidores a la hora de elegir una dieta equilibrada".

Markos Kyprianou, Comisario Europeo de Sanidad, explicó que los propios alimentos o los envases en que se venden "son una buena vía para informar al consumidor y hacerle consciente de la repercusión que tienen en su salud las decisiones que toma al comprar la comida. Unas etiquetas confusas, sobrecargadas o engañosas pueden ser más un obstáculo que una ayuda".

La **antigüedad de las normas** en vigor es una de las razones de la revisión. La Directiva que explica los requisitos sobre el etiquetado de productos alimentarios data de 2000, y está basada en otra que se remonta a la década de los setenta. Por otro lado, la regulación sobre el etiquetado de las propiedades nutricionales de los alimentos, que es opcional, figura en otra Directiva de 1990.

Es hecho, la cantidad y variedad de alimentos que se envasan, la diversidad de etiquetas y de información que se ofrece, los nuevos hábitos de compra, etc., hacen que se imponga la necesidad de una norma común, armonizada, clara y coherente para que se aseguren unos mínimos en la fiabilidad de la información al consumidor. La Comisión Europea cree que es posible dar con un modelo reglamentario flexible, capaz de adaptarse en el futuro inmediato a las nuevas tendencias del consumo. A la vez, en línea con los objetivos de la Unión Europea, se quiere que el nuevo Reglamento simplifique las actuales normas.

El Ejecutivo comunitario ha detectado, una gran **disparidad entre unos Estados y otros** a propósito de la cantidad y calidad de información (sobre todo, de carácter nutricional) que se ofrece a los consumidores, de manera que productos de la misma marca ofrecen informaciones distintas en función del Estado miembro donde se ponen a la venta. Por su parte, las marcas, en su lógico afán por vender, mezclan los mensajes informativos propios del alimento con otros más próximos al marketing y a la publicidad.

La industria es, en última instancia, el otro gran beneficiario de esta renovación. La claridad de las normas creará igualdad de condiciones para todos y nadie podrá quejarse

de problemas de competencia. Además, como establecerá el nuevo Reglamento, todos los fabricantes y productores dispondrán de períodos de transición para adaptarse a las nuevas demandas.

De forma clara, fácil de leer y que no induzca al error, **las etiquetas de los productos seguirán llevando la información "de siempre"**: nombre, condiciones de uso, fecha de caducidad, etc. La letra tendrá un cuerpo no inferior a 3 mm y el texto contrastará adecuadamente con el fondo que lo sustenta. Además se propone hacer obligatoria la información nutricional en casi todos los alimentos procesados para que los consumidores puedan saber qué compran y comparar a simple vista entre varios productos similares.

En la delantera del envase figurarán los **contenidos en energía**, grasas, grasas saturadas, carbohidratos, sal y azúcar por porción o por 100ml/100g. Además deberá especificarse la cantidad diaria recomendada. Otra información nutricional adicional podrá aparecer a voluntad de los fabricantes, siempre que no afecte la visibilidad de la información obligatoria.

La **información sobre alérgenos** también pasa a primer plano. Todos los alimentos que potencialmente contengan sustancias alergénicas (la Comisión ha elaborado una lista con alimentos como los cacahuetes, la leche, el pescado, etc.) deberán indicarlo en la etiqueta. La nueva norma va más allá que la antigua - que sólo se aplicaba a los alimentos preenvasados - y afectará a los alimentos suministrados por restaurantes o establecimientos de comida rápida.

De entrada, las **bebidas alcohólicas** (vino, cerveza, licores) quedan al margen de esta propuesta de Reglamento; la Comisión Europea se compromete a informar sobre el asunto en el plazo de cinco años. Una posibilidad es regular la inclusión de los ingredientes nutricionales de estas bebidas a través de normas específicas como, por ejemplo, la que regula el mercado del vino o los espirituosos.

No varía demasiado el criterio que regula la posibilidad de incluir en la etiqueta el **país de origen o la zona de procedencia** del alimento en cuestión. Seguirá siendo posible de manera voluntaria, aunque quienes lo hagan deberán añadir también el origen de los ingredientes del producto, siempre que provengan de países diferentes. La etiqueta "Hecho en la UE" también se puede utilizar.

Bruselas busca ayudar a los europeos en la elección de una dieta más sana, pensando en el grave problema de obesidad que afecta a los europeos, especialmente a los menores. La UE ha pasado de 14 millones de niños obesos en 2005 a 22 millones en 2007 y el problema es ahora tres veces más importante que en 1980. Kyprianou llegó a decir que el éxito o fracaso del nuevo Reglamento se medirá en razón de "si aumenta o no el nivel de obesidad entre los niños europeos".



Consumo

EL PROCESO SE REALIZARÁ EN DOS ETAPAS

## NUEVO SISTEMA DE ESTUDIO DE LOS MERCADOS DE CONSUMO

**Un nuevo sistema para analizar los mercados de consumo permitirá estudiarlos desde el punto de vista del consumidor, no desde el comercial o el competitivo.**

Meglana Kuneva, Comisaria Europea de Consumo, dio a conocer el 31 de enero la intención de su departamento de poner en marcha un **nuevo sistema de investigación de los mercados de consumo**. Elaborado en colaboración con la DG de Mercado Interior, dirigida por Charlie McCreevy, permitirá reunir datos comparables y lanzar medidas sectoriales para **combatir las disfunciones o el poco beneficio que el mercado único supone en la práctica para los consumidores**.

"El mercado único ha avanzado mucho en los últimos quince años, pero no creemos que los consumidores hayan logrado todo lo que se merecen", explicó Kuneva, quien aseguró que "este nuevo instrumento permitirá investigar la impresión que los consumidores tienen realmente de los mercados".

La Comisión Europea viene observando la **multiplicación de algunas prácticas** que influyen negativamente en las decisiones de los consumidores y en sus posibilidades de elección, llegando a entorpecer el ejercicio de la libre competencia. Por ejemplo, es muy común presentar ofertas de precios complejas que confunden a los consumidores y les impiden una comparación efectiva con otras propuestas. También son habituales las cláusulas abusivas en los contratos de servicios de manera que los usuarios se ven imposibilitados para cambiar de proveedor.

Por eso Bruselas insiste en resaltar la novedad de este instrumento de investigación, que busca conocer **qué pasa en la última fase del comercio** al detalle, la de la adquisición final por parte del consumidor. En última instancia, tras un correcto análisis de la situación, se pretende crear las condiciones para que ese último acto de la compra tenga lugar sin distorsiones y sobre la base de una decisión convenientemente adoptada.

El proceso tendrá lugar en **dos etapas**: la primera consistirá en un análisis exhaustivo del mercado, cuyos resultados se harán públicos cada año, a partir de cinco indicadores básicos: los precios de los productos, que informan sobre el funcionamiento real del mercado; las reclamaciones, que aportan una información suplementaria "en segunda vuelta"; los cambios de proveedor, que según Kuneva "son un buen indicador del dinamismo de la competencia en el mercado"; la satisfacción, esencial teniendo en cuenta que no todos los consumidores descontentos presentan denuncia; y la seguridad, para identificar la procedencia de los riesgos en el mercado interior.

El ejecutivo comunitario aprovechó la ocasión para dar a conocer los **"Primeros indicadores europeos de los mercados de bienes y servicios de consumo"**, realizados por EUROSTAT (la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas) y por los propios servicios de la Comisión. Bruselas califica este primer estudio de "embrión" de lo que será en el futuro ese análisis completo que ocupará la primera etapa del proceso. Este intento inicial ha servido para descubrir que, incompre-

siblemente, se carece de datos comparables sobre los temas que acucian a los consumidores.

La Comisión dio a conocer algunos **ejemplos de la actual situación**, extraídos de ese primer análisis de indicadores recién publicado. Por ejemplo, se ha sabido que el precio de una misma cámara digital puede variar entre Estados miembros vecinos hasta en un 30%; o que en Portugal sólo el 10% de los usuarios (pese a estar a disposición de todos) usa una tarifa que abarata significativamente el coste de la llamada. Bruselas se pregunta por qué la telefonía fija es un 20% más cara en Bélgica que en los Países Bajos, y por qué la electricidad en Italia cuesta el doble que en Grecia o en Finlandia. En el mercado bancario también hay diferencias, de modo que los gastos medios de gestión de una cuenta van desde 0 hasta 80 euros, según la entidad y el Estado miembro. O en el ámbito de la energía: resulta que en el Reino Unido (país abanderado de la liberalización de los mercados) entre el 20 y el 32% de quienes cambiaron de proveedor en 2000 (año de la apertura) acabaron firmando un contrato que les perjudicaba con respecto al que tenían antes.

La segunda etapa, sería la de los **estudios sectoriales** realizados allí donde se presenten más desajustes, con el fin de definir con precisión los fallos y que la Comisión determine las medidas correctoras correspondientes. Kuneva se apresuró a decir que las mejores medidas casi siempre pasan por una correcta aplicación de la legislación vigente. Otra medida imprescindible es la información a los usuarios para que ejerzan bien sus derechos, eviten el fraude y elijan adecuadamente. Luego vendrá la posibilidad de alcanzar acuerdos para firmar códigos de conducta voluntarios y, en última instancia, los cambios reglamentarios necesarios.

Maglena Kuneva anunció que el presupuesto es el único límite a la acción de la Comisión Europea, de tal manera que se han determinado una serie de prioridades para 2008. Los campos específicos de estudio para este año son: los servicios financieros al por menor, donde se investigarán cuestiones como la transparencia de los precios, su comparabilidad y las posibilidades reales de movilidad de los consumidores; las ventas transfronterizas de ciertos bienes de consumo, como los libros, los compactos, las cámaras digitales, de precios extrañamente dispares; las reclamaciones de los consumidores, un terreno en el que la mayoría de los europeos no confía o confía poco.

Todo este proceso permitirá también **medir otra variable** de gran interés para la Comisión: será posible diagnosticar y comparar la solidez de los sistemas que cada Estado miembro ha dispuesto para proteger a los consumidores.

Estos estudios demuestran que "Europa está dando un giro fundamental en sus propuestas legislativas al dar la máxima prioridad a los intereses de los consumidores", concluyó Kuneva.



## ESTRATEGIA CLIMA Y ENERGÍA (I)

**La Comisión Europea afronta la lucha contra el cambio climático con un paquete de medidas, entre ellas la reforma del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión.**

La Comisión Europea presentó el 23 de enero un paquete de propuestas para llevar a cabo los **objetivos** que el Consejo Europeo lanzó en marzo de 2007, según los cuales la UE debe reducir en 2020 las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% respecto a los niveles de 1990. Además, el compromiso cifra en un 20% la cuota de energía a producir de fuentes renovables en ese mismo año. La Comisión Europea quiere demostrar que los objetivos propuestos son realistas y viables, lo que convierte este proceso en una importante operación económica y en una oportunidad para miles de empresas europeas.

"Nuestra misión, es más, nuestro deber, es proporcionar el marco político adecuado para que la economía europea se desarrolle en un entorno favorable y Europa pueda seguir liderando la actuación internacional para proteger nuestro planeta", aseguró José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea. Según Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente, este **paquete de propuestas** "demuestra a nuestros socios mundiales que las medidas drásticas para combatir el cambio climático son compatibles con el crecimiento económico y con la prosperidad". Al fondo de la cuestión están las dudas sobre la viabilidad económica de estos planes, sobre el precio que deben pagar empresas y ciudadanos, y sobre sus repercusiones en la competitividad de las empresas europeas.

La inversión necesaria recortará el crecimiento del PIB europeo en un 0,4-0,6%, 90.000 millones de euros (3 euros semanales por ciudadano). Sin embargo, de no tomar medidas el coste de los efectos del cambio climático sería infinitamente mayor.

La herramienta clave de este proceso es el **Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión (RCCDE)**, en funcionamiento desde 2005, que se creó para lograr el objetivo de Kyoto: reducir las emisiones un 8% en 2012. El RCCDE afecta hasta ahora a las empresas muy contaminantes, como siderúrgicas, cementeras y eléctricas, cerca de 10.000 fábricas europeas que producen el 40% de las emisiones. Como el sistema actual finaliza en 2012 y el objetivo sigue siendo reducir las emisiones hasta el 20% en 2020, se propone revisar el sistema (a partir de 2013) mediante la propuesta que ahora se presenta.

Se crea un **objetivo único** de reducción de emisiones que sustituirá a los 27 objetivos estatales actuales. A las empresas hasta ahora controladas, que podrán acudir al mercado europeo a pujar por las cuotas de emisión, se les impone una reducción del 21% con respecto a los niveles de 2005. La aviación, la industria petroquímica, el sector del aluminio y algunos otros más se incorporan al sistema. El control se aplicará a otros gases, además del CO<sub>2</sub> (el único hasta el presente).

**Otros sectores** - los llamados "sectores difusos" - también serán objeto de objetivos cuantificables. El transporte, la construcción, la agricultura, la gestión de residuos, etc. deberán

reducir globalmente sus emisiones un 10% de aquí a 2020. Cada país, en función de su PIB y de su población, deberá cumplir un objetivo particular: los ricos (Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo) deberán alcanzar el 20%; los "pobres" tienen margen para incrementar las emisiones procedentes de esos sectores (Rumania el 19%, Bulgaria el 20%, etc.).

Para simplificar el proceso, las **pequeñas industrias** (las que producen menos de 10.000 toneladas de gases de efecto invernadero) no tendrán que participar en el RCCDE.

En cuanto al comercio de cuotas, el actual sistema reparte de forma gratuita hasta el 90% de ellas, sacando a subasta el 10% restante. A partir de 2013, el porcentaje de cuotas adjudicadas mediante venta por subasta se incrementará progresivamente, hasta alcanzar el 60% del total. El sector eléctrico, por ejemplo, terminará por subastar todas las cuotas, lo que, según las previsiones, incrementará el precio de la energía en un 10-15% sobre los precios actuales. En otros sectores la retirada será gradual hasta 2020.

Queda **sin resolver**, el tipo de ayudas o las medidas de compensación que las empresas podrían recibir en el supuesto de que la comunidad internacional no llegue a un acuerdo mundial sobre reducción de emisiones. La posible pérdida de competitividad sería compensada mediante cuotas gratuitas u obligando a las industrias extranjeras a integrarse en el RCCDE para poder vender sus productos en el mercado europeo.

Los ingresos derivados del comercio de cuotas, que corresponden a los Estados miembros, se utilizarán en el proceso de adaptación de la economía europea a la nueva situación y en el impulso de sectores implicados, como el de las energías renovables, el almacenamiento de CO<sub>2</sub>, etc. La ayuda también irá a los países en desarrollo.

Con respecto a las **ayudas estatales**, la Comisión Europea también presentó, dentro del paquete de propuestas, unas directrices para las ayudas estatales con carácter medioambiental. Como novedad, las ayudas podrán ser concedidas para casos de adaptación anticipada a las nuevas normas. Las grandes empresas podrán ver subvencionados sus proyectos hasta en un 60% (antes no sobrepasaban el 40%), las pequeñas hasta en un 80% (60%). También se aceptan las reducciones fiscales en los impuestos medioambientales, siempre que con tales deducciones no superen el mínimo comunitario.

El Consejo Europeo y el Parlamento Europeo deben ahora pronunciarse sobre este paquete de medidas. Si todo va bien, la aprobación podría tener lugar en el primer semestre de 2009. En 2011, sobre la base del resultado de las negociaciones internacionales en curso, la Comisión Europea decidirá si establece un sistema de compensaciones para minimizar el impacto sobre la competitividad europea de la importación de productos procedentes de países con legislaciones menos exigentes.



## AUMENTAR EL CONSUMO DE ENERGÍAS RENOVABLES

## ESTRATEGIA CLIMA Y ENERGÍA (II)

**Una nueva Directiva propone medidas para alcanzar los objetivos propuestos por el Consejo Europeo en materia de energías renovables y uso de biocombustibles.**

El Consejo Europeo de marzo de 2007 alcanzó un doble compromiso en el ámbito de la energía mediante el que la UE se compromete a aumentar el consumo de energías renovables hasta abastecer en 2020 el 20% del total de la energía que consume. Además, la Unión Europea cubrirá con biocombustibles el 10% del combustible que emplea en el transporte.

Para alcanzar el objetivo relativo al uso de **energías renovables**, cuyo consumo se situaba en 2005 en el 8,5% del total de la UE, la Comisión Europea propone una serie de objetivos estatales que parten del hecho de que cada país deberá incrementar su proporción de renovables en un 5,5%, sobre la cuota que ya cubrían en 2005. Además, en función de su PIB, de su población y del esfuerzo ya realizado, se asignan otros objetivos añadidos. La suma de todas esas exigencias genera un cuadro de cuotas donde sobresalen Estados miembros con poca tradición en renovables que deberán hacer esfuerzos para alcanzar los niveles asignados. Reino Unido deberá pasar del actual 1,3% al 15%; Bélgica del 2,2% al 13%; Luxemburgo, del 0,9% al 11%. En el otro extremo se sitúan países con más tradición, como Suecia (39,8% - 49%) o Letonia (34,9% - 42%).

Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía, justifica el plan de la Comisión porque "en un momento de subida de precios del crudo y de preocupación por el cambio climático, las fuentes de energía renovable nos brindan una oportunidad que no podemos desaprovechar".

Los estados son libres de decidir el conjunto de renovables sobre el que volcarán sus esfuerzos para alcanzar su objetivo particular. Todo dependerá de su potencial y del proyecto que definan. Los planes estatales que han de elaborar establecerán cómo se cumplirán esos objetivos y cómo realizar las correspondientes tareas de control de los progresos. Se presentarán antes del 31 de marzo de 2010 y se centrarán en tres sectores fundamentales: electricidad, calefacción y aire acondicionado, y transporte.

Una de las **novedades del proyecto de Directiva** consiste en la posibilidad de que un Estado miembro pueda comprar Garantías de Origen (certificaciones que avalan el origen renovable de la energía) en otros Estados miembros en los que la producción de renovables es menos costosa. Bruselas quiere impulsar así el mercado interior de las energías renovables, que en la actualidad sólo representa el 6% de la electricidad que se vende entre Estados miembros.

Por otra parte, los Estados impondrán la utilización de sistemas productores de energía renovable a pequeña escala en los **edificios de nueva construcción y en los sometidos a renovación**. Otro problema "menor" que la Directiva quiere resolver es la queja que muchos pequeños productores de renovables plantean sobre las dificultades para desviar sus excedentes a la red general: los Estados deberán garantizar que los operadores de los sistemas de producción y transporte

de energía faciliten el acceso al sistema de la electricidad producida por métodos renovables.

**Biocombustibles.** La Directiva se refiere también al objetivo de que en 2020 el 10% de los combustibles destinados al transporte sea de origen "bio". La cuestión más importante se refiere a los criterios de sostenibilidad que la consecución de tal objetivo no debe obviar. El hecho es que, como consecuencia de los nuevos usos de la tierra, hay riesgos de pérdida de ecosistemas, de deforestación, de desplazamientos de población, de incremento de los precios de los alimentos y, paradójicamente, de un incremento de la producción de CO<sub>2</sub>.

La idea, puesta en duda por ecologistas y algunos colectivos científicos, es que la producción de biocarburantes represente al menos una reducción de un 35% de los gases de efecto invernadero que produce una cantidad equivalente de combustible tradicional. En caso contrario, así lo reconoce la Comisión Europea, la cultura de los biocarburantes no tendrá demasiado sentido.

Este ámbito también se verá afectado por una nueva política de ayudas estatales. De entrada, cualquier ayuda estará vinculada al respeto de los criterios de sostenibilidad contenidos en la Directiva. Además, las empresas que vayan más allá del mero cumplimiento de las exigencias comunitarias sobre medio ambiente también accederán más fácilmente a las ayudas.

En lo relativo a los *biocarburantes*, las ayudas se centrarán en el ámbito de las reducciones fiscales, a pesar de que, en contra de lo solicitado por países como Francia y Gran Bretaña, la propuesta no contempla reducción del IVA para estos productos.

La Comisión estima que hay diversas razones para que Europa se incline por potenciar las renovables, entre ellas, las económicas. Se trata de un sector que actualmente da empleo a 350.000 personas y genera un volumen de negocio de 30.000 millones de euros anuales. Este negocio, relacionado con la energía solar, la eólica, los biocarburantes y las baterías de gran almacenaje, podría alcanzar de aquí a 2016 los 150.000 millones de euros.

También económicas, aunque directamente relacionadas con la seguridad del **suministro energético**, son otras razones como el hecho incuestionable de que el petróleo (cada vez más caro) no es inagotable. En menos de 10 años, el precio del barril ha pasado de 25 a casi 100 dólares el barril, lo que anima a la producción de energías propias si, además, son limpias e inagotables.

Los **ciudadanos**, además, apoyan el uso de las energías renovables. Según una encuesta Eurobarómetro llevada a cabo en 2007, el 55% de los europeos creen que las renovables son una solución "prometedora" y el 60% opina que la investigación en este campo debería ser "objetivo prioritario de la UE".

## ESTRATEGIA CLIMA Y ENERGÍA (III)

**Por primera vez la Comisión Europea coloca la Captura y el Almacenamiento de CO<sub>2</sub> (CAC) en el centro de su estrategia para combatir el cambio climático.**

El **paquete de medidas sobre cambio climático y energía** que la Comisión Europea presentó el 23 de enero incluye un **proyecto de Directiva para la definición de un marco legal que regule los procesos de Captura y Almacenamiento de CO<sub>2</sub> (CAC)**, como complemento fundamental al resto de acciones que se proponen para aumentar la eficacia energética, disminuir el consumo y buscar energías alternativas al margen de los combustibles fósiles.

Aunque está en fase de desarrollo, la CAC es un conjunto de técnicas que permiten recoger el CO<sub>2</sub> generado por la industria y por las centrales productoras de energía, transportarlo adecuadamente e inyectarlo para su conservación en fosas subterráneas geológicamente preparadas para permanecer estancas e impermeables, reduciendo así las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera.

La UE produce en la actualidad el 40% de sus emisiones de CO<sub>2</sub> en las centrales energéticas y, pese a los esfuerzos que se hagan en ese sentido, no parece probable que el desarrollo de los sistemas limpios de producción energética (geotérmica, solar, eólica, mareomotriz, etc.) permita en poco tiempo descargar sobre estos procedimientos el grueso de la producción.

Por otro lado, el CO<sub>2</sub> producido por la combustión de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas) ha llevado la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera hasta las 380 partes por millón, un nivel jamás alcanzado en el planeta en los últimos 600.000 años. El gas carbónico presente en la atmósfera es ahora tres veces superior al de mediados del siglo XIX, en los inicios de la industrialización. Parece demostrado que esa circunstancia está en el origen del calentamiento global y del cambio climático que genera. El objetivo es detener el calentamiento y, de momento, conseguir que la temperatura global de la tierra crezca por debajo de los 2°C, deteniendo en el plazo de 15 años el incremento de las emisiones y reduciéndolas a la mitad para 2050.

Teniendo en cuenta todos estos datos, la Comisión Europea ya reconoció las potencialidades de la CAC en su **"Plan Europeo de Estrategia Energética" (SET-Plan)**, aunque reconoce que se encuentra en fase de desarrollo y necesitará un gran impulso en el campo de la I+D. No obstante, coloca esta opción en igualdad con el resto de iniciativas energéticas y de lucha contra el cambio climático, en la esperanza de que ello suponga el impulso definitivo para su evolución definitiva.

Hay que tener en cuenta que, una vez en funcionamiento, los sistemas de CAC permitirán considerar el CO<sub>2</sub> capturado como no emitido y por tanto no sujeto al sistema de intercambio de cuotas. Como se trata de sistemas poco conocidos, la Comisión quiere garantizar el correcto almacenamiento y evitar cualquier tipo de fraude que pudiera distorsionar el mercado de cuotas de emisión de gases de efecto invernadero.

Respecto a la **financiación**, Bruselas cree que es posible en el marco del SET-Plan y del 7º Programa de Investigación. El proyecto de Directiva también habla de las ayudas estatales y de la posibilidad de utilizar fondos estructurales. En cualquier caso, la Comisión asegura que los fondos serán "limitados" y siempre "condicionados" a la contrapartida de un compromiso serio por parte de los Estados miembros y de la industria.

Dentro de la variedad de opciones que se analizan para el almacenamiento del dióxido de carbono (por otro lado están las que se refieren a su captura), el proyecto de Directiva toma en consideración el grupo de técnicas que se engloban dentro del concepto de **"almacenamiento geológico"**, en referencia a la posibilidad de almacenar el gas en los espacios del subsuelo propio o de la plataforma continental correspondiente que cumplan ciertas condiciones de estanqueidad y de impermeabilidad. La propuesta desestima los sistemas de inyección y disolución del CO<sub>2</sub> en columnas de agua (normalmente por debajo de los 1.000 m) por medio de un gasoducto o utilizando barcos.

Los lugares potencialmente útiles para el almacenamiento se adjudicarán mediante **concesiones de dos años** que, una vez puestos en funcionamiento, pasarán a ser almacenes formalmente declarados. El almacenamiento mismo también será objeto de permisos específicos con objeto de que todo discorra con arreglo a las máximas exigencias de seguridad medioambiental. Por otro lado, una futura red de transporte de CO<sub>2</sub>, como todas las redes estratégicas, debería estar abierta y al alcance de todas las empresas.

Todas las decisiones anteriormente descritas se adoptarán, más allá de las especificaciones que figuran en los distintos anexos de la Directiva, al amparo de un principio elemental: todo es posible allí donde, tras un estudio previo de impacto, se determine que "no hay riesgo significativo de fuga de CO<sub>2</sub> ni de impacto negativo para el medio ambiente o la salud humana".

También se determinan exigencias en cuanto a **vigilancia y seguimiento del comportamiento del gas** una vez almacenado, de manera que los Estados miembros deberán diseñar un plan de vigilancia y establecer un sistema de inspección medioambiental regular. Lógicamente, se concretan las responsabilidades en caso de daños al medio ambiente por motivos de fuga del gas almacenado.

Los críticos aseguran que es arriesgado legislar una actividad cuando ésta se halla en un estado inicial de desarrollo. La CAC no empezará en serio antes de 2020, y no será hasta 10 años después cuando su explotación alcance la velocidad de crucero. De momento se trabaja para abaratar la tecnología necesaria y para reducir los gastos de explotación, fundamentalmente el que se refiere al coste de la energía necesaria para completar el proceso.

## NUEVA DIRECTIVA SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS JUGUETES

**Bruselas propone revisar la Directiva sobre seguridad de los juguetes endureciendo las exigencias de fabricación y estrechando el control del mercado y de las fronteras exteriores.**

La Comisión Europea presentó el 25 de enero una **propuesta para modificar la Directiva de 1988 "relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre la seguridad de los juguetes"**, mediante la que propone establecer normas más estrictas en la fabricación de juguetes, sobre todo en lo relativo al uso de sustancias químicas peligrosas.

Gunter Verheuguen, Comisario Europeo de Industria, justificó la revisión de la Directiva por su antigüedad - las actuales normas "no se corresponden con las pruebas científicas actuales ni con la evolución del mercado de juguetes", dijo - y, más concretamente, por los acontecimientos de 2007 cuando una empresa norteamericana retiró del mercado mundial entre agosto y noviembre más de 20 millones de juguetes de fabricación china por contener cantidades significativas de plomo y por llevar incorporados imanes fácilmente tragables.

Verheuguen defiende la necesidad de reforzar los sistemas de fabricación internos y los controles aduaneros, y las fronteras exteriores porque no conviene olvidar que el episodio de 2007, tuvo lugar a instancias del propio fabricante, es decir, que esos juguetes "no fueron identificados por las autoridades de supervisión de los Estados miembros". Todo lo cual demuestra que los estándares actuales no son suficientes. La nueva Directiva propone **nuevas exigencias en cuanto a la fabricación de los juguetes** y, por otro lado, establece **nuevos procedimientos de control en el mercado y en las fronteras**.

Los **tres objetivos** de seguridad, responsabilidad de los fabricantes e importadores y control por parte de los Estados se aseguran mediante las siguientes medidas: queda prohibida la utilización de sustancias cancerígenas y asociadas, más concretamente el grupo de las cancerígenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción (sustancias CRM). Se prohíben también los productos químicos agrupados bajo el nombre de fragancias (reproducciones sintéticas de olores naturales, aparentemente inocuas) que se han demostrado "alergizantes", cuando no cancerígenas. Por otro lado, se reducen los límites permitidos para algunas sustancias peligrosas como el plomo y el mercurio.

Además, la nueva Directiva exige a los fabricantes incluir en los envases y de manera visible las indicaciones necesarias con objeto de mejorar la **prevención de accidentes**. También se refuerzan las normas destinadas a prevenir los accidentes producidos por piezas de pequeño tamaño contenidas en algunos juguetes; las piezas pequeñas serán inseparables del juguete y los juguetes pequeños tendrán el tamaño suficiente para que no puedan ser tragados por un niño.

El proyecto también prohíbe los juguetes que sólo están a disposición del niño una vez consumido el alimento al que van incorporados. "Cualquier juguete vinculado a un dulce o a otro producto alimenticio será prohibido por el riesgo de

que los menores se lo traguen", explicó el Comisario Europeo, que precisó que no es el caso de los conocidos huevos de chocolate que contienen un juguete ya que éste es accesible sin consumir el alimento.

Se obliga a los **fabricantes** a redactar una información técnica exhaustiva de los juguetes que producen para que las autoridades nacionales de vigilancia puedan realizar adecuadamente sus labores de control de diseño y fabricación. En el caso de que la normativa europea no contemple el uso de ciertos elementos o productos (el caso de los imanes) en el proceso de fabricación de un juguete que pretende entrar en la UE, se dispondrá de pruebas hechas por laboratorios independientes (a cargo de los fabricantes) que permitan una certificación previa a su comercialización.

Se propone también reforzar la responsabilidad de los importadores para garantizar que los juguetes que entran en la UE son seguros. Los importadores deberán examinar "por su propia cuenta y bajo su responsabilidad" si los fabricantes han cumplido con las exigencias de seguridad, explicó el Comisario, y añadió que "los datos del importador figurarán en el embalaje para que los consumidores puedan ponerse en contacto con él".

La Comisión desea reforzar el valor y la visibilidad de la marca **"CE" en los juguetes**. Tal marca no significa que el producto ha sido fabricado en la Unión Europea, sino que con ella "el fabricante da a entender que cumple los requisitos". Por otro lado, la Directiva obliga a los Estados miembros a reforzar la vigilancia del mercado y los controles sobre el terreno y en las fronteras exteriores. Si fuera preciso, deberán imponer multas y castigos, "incluyendo sanciones penales en caso de infracciones graves". El texto especifica cómo llevar a cabo la supervisión del mercado y cómo, llegado el caso, proceder a un intercambio de información entre Estados.

La propuesta de Bruselas, que será examinada por el Parlamento Europeo y por el Consejo de la UE mediante el procedimiento de codecisión, **podría ser aprobada a finales de este año y entrar en vigor en 2009**. El texto es el resultado de un proceso de consulta abierto por el ejecutivo a través del cual se recibieron 1.500 aportaciones. "No comprometeremos la salud y la seguridad de nuestros niños. Es inaceptable cualquier rebaja en este tema", concluyó el Comisario Verheuguen.

**China** es en la actualidad el origen de la gran mayoría de los juguetes ilegales que entra en la Unión Europea vía contrabando. No sólo juguetes: medicinas, prendas de vestir, calzado, complementos, alimentos, perfumes y una gran variedad de productos entran en Europa ilegalmente procedentes de ese país. Fuentes oficiales de la Comisión Europea aseguran que en 2006, el 86% de los productos decomisados en las aduanas de la Unión tenían ese origen. China y la Unión Europea trabajan en la creación de una red de información para que sus puertos y aeropuertos compartan información.

## LIBERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES

**Desde enero de 2011 se liberaliza el mercado interior de los servicios postales, preservando el principio del servicio universal.**

Reunido en sesión plenaria en Bruselas el 31 de enero, el Parlamento Europeo dio el visto bueno a una **Directiva por la que se modifica otra de 1997, en relación con la plena realización del mercado interior de servicios postales** de la UE.

La nueva Directiva continúa garantizando el servicio universal, de forma que la apertura a la libre competencia del mercado de los servicios postales no dará lugar a la posible desatención de zonas remotas o escasamente pobladas. Como explica la norma, se entiende por "servicio universal" el "acceso fácil a la red postal, ofreciendo en particular un número suficiente de puntos de acceso y condiciones satisfactorias de frecuencia de recogida y distribución" (cinco días de cada siete y a un precio accesible).

En vigor desde diciembre de 2000, la antigua Directiva garantizaba el mantenimiento del servicio universal, pero fue reduciendo progresivamente el ámbito de los monopolios estatales, lo que se denominaba las "áreas de reserva": inicialmente mantuvo el monopolio para cualquier envío inferior a 350 gramos; en 2002, la reserva se limitó a los envíos de menos de 100 gramos; desde enero de 2006 quedó ya sólo para los que pesaran menos de 50 gramos.

La **apertura total del mercado**, pone sobre la mesa la porción más grande del negocio ya que esos envíos (los de menos de 50 gramos) representan la mitad del correo europeo (90.000 millones de euros, el 1% del PIB de la UE), y dan trabajo a cinco millones y medio de personas. Son más de 130.000 millones de envíos, la mayor parte relacionada con la empresa y los negocios.

Esta segunda lectura del Parlamento Europeo, termina con la aprobación de la Directiva gracias a que la posición común del Consejo aceptó las sugerencias fundamentales que la Eurocámara propuso en la primera lectura. Según ellas, la Directiva entrará en vigor ya y será transpuesta a las legislaciones nacionales antes de diciembre de 2009. La apertura total del mercado de los servicios postales será un hecho el 1 de enero de 2011, aunque algunos Estados miembros se acogen a la posibilidad de demorarlos dos años más (hasta enero de 2013). Los nuevos Estados miembros (excepto Estonia, Bulgaria y Eslovenia), más Grecia y Luxemburgo (por cuestiones geográficas o de infraestructura) harán uso de la posibilidad de aplazamiento.

El asunto de la **financiación del servicio universal**, fue la cuestión más controvertida a lo largo de la negociación y la que hizo dudar sobre el éxito del proyecto. Los monopolios estatales tradicionales se han hecho cargo hasta ahora del servicio universal y de los costes de llevarlo a zonas poco rentables porque eran dueños de las áreas reservadas que en cada momento Europa ha ido permitiendo. La cuestión era calcular esos costes y saber quién y cómo se hará cargo de ellos en el mercado liberalizado. Para el cómputo de los costes, la Presidencia portuguesa introdujo un anexo con

un procedimiento para hacer ese cálculo, inspirado en el que se utiliza en la Directiva sobre servicios de telecomunicaciones.

Los Estados miembros podrán sacar a **licitación pública los servicios universales** y, en caso de pérdida neta para el suministrador, compensarle con fondos públicos o repercutir el gasto entre las empresas proveedoras de servicios postales y los usuarios. Los Estados podrán crear un fondo de compensación, administrado por una entidad independiente, que se nutrirá de las aportaciones de los demás operadores habilitados. En todo caso, los Estados miembros deberán diseñar los correspondientes planes estatales para garantizar la prestación universal y la financiación sostenible de esos servicios.

Se mantiene también la **cláusula de reciprocidad**, introducida por los eurodiputados en la primera lectura. Según ella, los países que ya han liberalizado su mercado (Reino Unido, Suecia, Finlandia, Países Bajos y Alemania) podrán vetar la entrada de operadores de otros Estados miembros en los que permanezca la vigencia de las áreas reservadas. Es decir, hasta enero de 2011 será imposible que los operadores de los países con monopolio operen en los cinco países con mercado abierto. La barrera permanecerá echada hasta 2013 para los servicios postales de aquellos países que mantengan sus mercados cerrados hasta esa fecha.

El Estado español mantiene en la actualidad un sistema mixto, no de mercado libre, aunque sí más abierto que el determinado por la reforma de 2006. Entonces ya se eliminaron las reservas para los envíos menores de 50 gramos cuando se realizan dentro de la provincia (envíos interurbanos), pero el monopolio permanece cuando se trata de envíos interprovinciales e internacionales.

La posición común del Consejo también recogía la idea del Parlamento Europeo, según la cual la nueva Directiva no modifica las condiciones de trabajo, los convenios colectivos, los regímenes de seguridad social y las relaciones con los interlocutores sociales que en cada país se aplican, de acuerdo con la legislación europea.

En la misma línea, los Estados miembros podrán imponer a los operadores el cumplimiento de condiciones relativas a "la confidencialidad de la correspondencia, a la seguridad de la red de transporte en los casos de movimientos de materiales peligrosos", etc., y, cuando proceda, "a la protección de los datos y a la protección del medio ambiente".

El número de empresas autorizadas será ilimitado, salvo en el caso de las designadas para llevar a efecto el servicio universal. Según señaló José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, "la reforma postal dota a los operadores postales de la UE de las armas necesarias para afrontar los desafíos y las oportunidades de la revolución de las comunicaciones".



## PRODUKTU BERRIAK ETA GENERIKOAK

# EUROPAKO BATZORDEAK FARMAZIA-INDUSTRIA AZTERGAI

**Lehiaren Zuzendaritzak susmoa du farmazia-industriari bidea ixten diela sendagai berritzaileei eta generikoei, legez kanpoko akordioen bidez. Akordio horiek kalte egiten diete kontsumitzaileei.**

Urtarrilaren erdialdean, Lehiaren Zuzendaritza Nagusiak ikuskapen-lan garrantzitsua hasi zuen, produktu berritzaileetan eta generikoetan espezializatuta dauden Europako lau farmazia-enpresa handitan gutxienez. Izan ere, Lehiaren Zuzendaritzak susmoa du farmaziek beren artean lortutako legez kanpoko zenbait akordioen bidez, "lehia askeak ez duela bere eginkizuna behar bezala betetzen Europako farmazia-merkatuetan".

Neelie Kroes Lehiaren Europako komisarioak operazio hori azaltzeko adierazi zuenez, "produktu berritzaileak ez badago eta alternatiba generikoak -egungo produktuak baino merkeagoak- atzeratu egiten badira, hori zergatik gertatzen den aztertu behar dugu, eta beharrezkoa bada, neurriak hartu beharko ditugu".

Beste sektore batzuetan egindako antzeko prozesuetan ez bezala (energiaren eta telekomunikazioen sektoreetan, esaterako), Europako Batzordeak ez zuen jakinarazi ikuskapen-lan hori egingo zenik. Energia- eta telekomunikazio-sektoreen kasuan, informazioa idatziz eskatu zien eta epe bat eman zien. Oraingoan, ordea, Bruselatik azaltzen dutenez, ez dute operazioa aurrez jakinarazi, aurkitu nahi duten informazio-mota isilpekoa izan ohi delako, eta, hortaz, "erraz ezkuta, disimula edo suntsi daitekeelako". Exekutiboaren adituek honako informazio hau aurkitu nahi dute, besteak beste: jabetza intelektualeko eskubideei buruzkoa, auzien Araudiarekin lotutako kontuei buruzkoa edo beste enpresa batzuekin izan ditzaketan itunei buruzkoa.

Kontuak kontu, komisarioak argitu zuen ikerketa horiek egin izanak ez duela esan nahi aztertutako enpresei arau-hausterik leporatzen zaienik. "Farmazia-sektoreari buruzko ikerketa global baten abiapuntua baino ez da", azaldu zuen.

Batzordeak dituen datuen arabera, urtean 200.000 milioi eurokoa da sendagaien gastua Europar Batasun osoan. Hortaz, europar bakoitzak 400 euro gastatzen ditu sendagaietan (fami-

liako, 1.000 euro). Hori oso gai garrantzitsua da estatu kideen ekonomientzat, eta guztiak dabilza faktura horren zenbatekoa jaisteko moduen bila. Bestalde, ongizatearen gizartean (Europar, esaterako) osasuna gai garrantzitsua denez, gobernuak farmazia-sektore berritzaileenaren garapena sustatzen dute, ahalik eta sendagai osatuena eta aurreratuena lortzeko.

Zenbait datuen arabera, ordea, guztia ez doa bide onetik. "Ez al da tartean ustelkeriarik izango?", esan zuen Kroesek. Kontua da sendagai generikoak ez direla merkatuan espero litekeen bezain azkar sartzen, eta sendagai berriak oso mantso ateratzen direla. 1990etik 1995era, Europar Batasunean 40 produktu berri merkaturatu ziren; 2000. urtetik 2004. urtera, 28 bakarrik (farmazia-industriaren datuen arabera).

Europako Batzordearen ikerketen helburua da ikustea ea farmazia-sozietateen artean legez kanpoko akordiorik egin den, ea merkataritza-jarduera murriztaileak izan den, edo ea sendagai batzuk merkatuan libreki sartzeko oztopoak jarri diren. Hau da, jakin nahi da ea farmazia-sektoreko enpresek lehia askeari mugak jarri zizkioten, ea patente-eskubideak neurritz kanpo erabili zituzten, edo ea beren nagusitasunaz baliatu ziren. Analista batzuek uste dute enpresek patenteen eskubideak neurritz kanpo erabiltzen dituztela, produktu generikoak merkatuan sartzeari atzeratzeko, arrazoirik gabe.

Batzordearen asmoa da ondorioen lehen txostena 2008. urteko udazkenerako izatea, eta ikerketaren behin betiko emaitzak, 2009. urteko udaberriko. Azken txostenak zehaztuko du zer urrats eman beharko diren, betiere lehiaren arduratzen diren nazio-agintariekin bat. Edonola ere, ikerketa horretan zehar arau-hauste zehatzak topatzen badira, ez da azken txostena izan arte itxarongo, Kroes komisarioak azaldu zuenez.

Azken urteetan, Lehiaren Zuzendaritza Nagusiak beste sektore batzuetan egon litezkeen legez kanpoko jarduerak aztertu ditu; hala nola, energiaren sektorean, telekomunikazioetan eta finantza-zerbitzuetan egon litezkeenak.



## ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN

**La "tarjeta azul" para investigadores extranjeros y los "bonos de investigación" son dos buenas herramientas para atraer científicos y evitar la fuga de cerebros.**

En la sesión plenaria celebrada en Bruselas el 31 de enero, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre "el Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas", en la que se insta a los Estados miembros a eliminar las barreras que impiden o dificultan la llegada de investigadores a la UE. Según se dice en la Resolución, Europa debe establecer medidas para atraer investigadores de fuera y simultáneamente evitar la fuga de cerebros.

Ampliamente aprobado por 602 votos favorables, 18 en contra y 6 abstenciones, el informe recuerda de entrada que el objetivo de la UE es dedicar el 3% de su PIB a investigación en 2010, pero lamenta que en este momento llega escasamente al 1,85% "frente al 2,68 % de los EEUU y frente al 3,18 % del Japón". También señala los fuertes desequilibrios, con cifras que varían "del 0,39 % de Rumania y el 0,4 % de Chipre al 3,86 % de Suecia".

La Resolución "lamenta que siga aumentando la salida neta de inversiones en I+D hacia el otro lado del Atlántico; subraya la importancia de evitar que sigan saliendo investigadores europeos competentes; y pide que se tomen medidas apropiadas para que se retenga y vuelva a traer a la UE a los investigadores". Concretamente, insta a los Estados miembros a que ordenen sus normativas en el ámbito de las relaciones laborales para anular las barreras nacionales, las desventajas fiscales y las dificultades para el reagrupamiento de las familias de los investigadores. La cuestión es que los investigadores procedentes de los Estados miembros o de terceros Estados "obtengan condiciones de trabajo similares y no se vean impedidos de ejercer una actividad de investigación".

Los europarlamentarios opinan que incrementar las posibilidades de movilidad de los científicos dentro de la UE puede resultar uno de los modos de evitar su marcha. Para ello se piensa en un sistema de **bonos de investigación** que permitiría el desplazamiento de los investigadores europeos a otros Estados miembros y a otras universidades o centros de investigación. "Esto no sólo aumentaría el interés para que los centros de investigación y las universidades acogieran a investigadores de otros Estados miembros y atrajeran a los científicos más talentosos, sino que contribuiría también a la creación de centros de excelencia, permitiendo a los programas y a las instituciones de investigación más atractivas apelar a un mayor número de investigadores, mejorando al mismo tiempo su situación financiera".

La Resolución pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que enriquezcan los **planes de estudios de post-graduado y doctorado** mediante la promoción de la supervisión conjunta de la investigación en diferentes países, y que consideren el lanzamiento de becas y cursos de formación de postdoctorado en Europa sobre la base de la experiencia adquirida con la extensión del programa ERASMUS.

En el ámbito de cooperación internacional, se remarca la importancia de atraer a investigadores de terceros países a la UE, sobre todo de los países europeos vecinos, por ejemplo, mediante una transposición más rápida de la Directiva de 2005 que plantea un "procedimiento específico de admisión de nacionales de terceros países a efectos de investigación científica". La Resolución apoya también la propuesta de la Comisión Europea de crear un **sistema de "tarjeta azul"** que facilitaría la llegada de otros recursos humanos científicos y tecnológicos no cubiertos por la Directiva.

Sin abandonar el ámbito de la cooperación internacional, los europarlamentarios consideran que desde este ámbito también se puede contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio; a tal efecto sugieren coordinar la política comunitaria de cooperación científica con la política exterior de la UE y con los programas de ayuda al desarrollo.

Ese concepto de cooperación aplicado a la investigación y al desarrollo puede ayudar a afrontar problemas más amplios, como la paz, la seguridad, el hambre en el mundo o el cambio climático.

Por otro lado, el informe apoya el concepto de **"innovación abierta"** patrocinado por la Comisión Europea. Según él, los sectores público y privado son socios de pleno derecho y deben compartir los conocimientos en pie de igualdad, "a condición de que se desarrolle un sistema justo y equilibrado entre el libre acceso a los resultados científicos y el uso de dichos resultados por el sector privado (compartir conocimientos de manera justa); debería reconocerse oficialmente la norma de una 'retribución económica justa y equitativa' por el uso de conocimientos públicos por parte de la industria".

Internet ha creado oportunidades de experimentación con nuevos modelos en la difusión y el uso de la información científica. Se insiste en que debe respetarse la libre elección del autor y los derechos de propiedad intelectual. El informe anima a los interesados a colaborar mediante proyectos piloto para evaluar el impacto y las posibilidades de algunos modelos alternativos, como por ejemplo el desarrollo del libre acceso (Open Access).

El Libro Verde de la Comisión Europea "El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas", de abril de 2007, es el documento de trabajo que ha dado origen a esta Resolución de la Eurocámara. El Libro Verde aborda tres cuestiones fundamentales que deben ser el centro del debate futuro: primero, la creación de un mercado interior en materia de investigación para intensificar la cooperación, la innovación y la asignación de los recursos; segundo, reestructurar el tejido investigador europeo para equilibrar competencia y cooperación y para alcanzar un nivel de excelencia mundial; tercero, promover una investigación europea que fomente la diversidad europea, ahora más que nunca tras las recientes ampliaciones.

## "SMALL BUSINESS ACT"



## DIRECTIVA EUROPEA SOBRE LAS PYME

**Bruselas lanza una consulta para ultimar la norma que defina medidas específicas para explotar el potencial de las pymes europeas, a la manera de la norteamericana "Small Business Act".**

La Comisión Europea tiene previsto presentar en junio la "Small Business Act" (SBA) europea, una **ley que regulará el funcionamiento de las pymes** y favorecerá su desarrollo mediante medidas como la reducción de la carga reglamentaria que pesa sobre ellas, la apertura del mercado interior, el acceso a los contratos públicos y la búsqueda de recursos financieros y humanos. Una norma, en suma, que permita a las pequeñas y medianas empresas hacer frente a los retos derivados de la globalización y del cambio climático.

Entre el 1 de febrero y el 31 de marzo, los interesados podrán responder a un **questionario** que Bruselas ha hecho público con objeto de reunir sugerencias sobre los elementos que la SBA debe contener. Según Günter Verheugen, Comisario Europeo de Industria y Empresas, "debemos recoger información sobre los problemas y oportunidades que se plantean. Cada sugerencia es importante, por lo que invito a todos a hacer su contribución".

En octubre de 2007, la Comisión Europea destacaba la necesidad de liberar el potencial de crecimiento y creación de empleo de las pymes, y hacía llegar esas ideas al Consejo Europeo (ya en diciembre de ese mismo año) en el informe relativo a la Estrategia renovada para el crecimiento y el empleo que pone el acento sobre la importancia de revitalizar las pymes. Todo ello en el con-

texto del próximo ciclo de la Estrategia de Lisboa (2008-2010), cuyas orientaciones se aprobaron allí mismo.

El **documento** de base identifica seis ámbitos sobre los que exponer sugerencias: legislar mejor a favor de las pymes, llevarlas al primer plano social y económico, potenciar su acceso a los mercados y la financiación, transformar los retos medioambientales en oportunidades y aplicar con más rigor las políticas específicas de la UE sobre las pymes.

Hay **otras cuestiones**, como la utilidad del apoyo comunitario a las auditorías energéticas en las pymes, la necesidad de facilitar el acceso de las pymes al sistema europeo de gestión y auditoría medioambiental, o la oportunidad de revisar las normas en materia de IVA. El 6 de febrero tendrá lugar en Bruselas una jornada pública relativa a la "Small Business Act para Europa" que estará abierta a la participación de todos los interesados.

La SBA norteamericana fue aprobada en 1953, para "alentar" y "desarrollar" el crecimiento de las pequeñas empresas y ayudar a las minorías y a las zonas en desventaja a obtener préstamos o en el aprendizaje de técnicas de gestión. Por ejemplo (aunque no es intención de Bruselas) establece cuotas reservadas para las pymes de entre el 23 y el 40% de los contratos públicos.

## AYUDAS



## TRANSPORTE ALTERNATIVO A LA CARRETERA

**Ayudas a las empresas de transporte de mercancías para que desvíen el transporte por carretera hacia alternativas como el ferrocarril, las vías navegables o el transporte marítimo.**

La Comisión Europea lanzó el 4 de febrero la **segunda convocatoria de ayudas** a las empresas privadas de transporte, dentro del Programa Marco Polo II, para que pongan en marcha proyectos que permitan derivar el tráfico de mercancías por carretera hacia otras modalidades de transporte como el ferrocarril, las vías navegables o el transporte marítimo de corta distancia.

**Marco Polo II** (2007-2013) es un programa que se propone combatir la congestión del tráfico en Europa y hacer que el transporte de mercancías sea más respetuoso con el medio ambiente. El sector del transporte es responsable del 31% de la energía que se consume en la UE; concretamente el de carretera produce el 84% de las emisiones totales atribuibles al transporte.

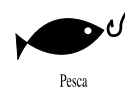
La Unión Europea, consciente de la prevención de las empresas de transporte y de los riesgos que corren al hacer frente a tal reconversión, quiere colaborar con ellas subvencionando proyectos realistas y sostenibles, es decir, capaces de permanecer una vez que dejen de recibir la ayuda financiera de la UE. La financiación puede extenderse a lo largo de seis años y el presupuesto para 2008 es de 59 millones, dos más que en 2007.

Las empresas candidatas pueden presentar proyectos en relación con **cinco tipos de acciones**: "acciones de transferencia de modalidades", que se proponen derivar el tráfico por carretera hacia

otras modalidades de transporte; "acciones de efecto catalizador", destinadas a combatir los obstáculos estructurales de nivel comunitario que dificulten el funcionamiento del mercado y la libre competencia ("obstáculo estructural" es cualquier impedimento no legal, no circunstancial ni temporal, que impida el funcionamiento de la cadena de transportes de mercancías); "acciones de aprendizaje común", para mejorar la cooperación y dar a conocer métodos y procedimientos de trabajo; "acciones sobre las autopistas de mar", que proponen transferir parte del transporte de carretera a las vías marítimas o a una combinación de éstas con otros modos de transporte ofreciendo alta frecuencia y mucho volumen de transporte; "acciones de evitación del tráfico", integrando el transporte y la producción para reducir la demanda de transporte por carretera, sin que repercuta sobre los resultados ni sobre el empleo de las empresas productoras.

El **Libro Blanco de 2001** sobre la política europea de transporte fijaba 2010 como plazo para restablecer el equilibrio entre el transporte por carretera y los demás modos de transporte. La realidad de un transporte por carretera en constante crecimiento ha hecho que la UE adapte aquella estrategia promoviendo planes más ajustados, como su Plan de acción para la logística del transporte de mercancías, de 2007.





## APOYO DEL PARLAMENTO A LA POLÍTICA PESQUERA

**La Eurocámara apoya la política de la Comisión Europea de reducir las capturas accesorias y eliminar los descartes en las pesquerías europeas.**

Una **Resolución** sobre una "política para reducir las capturas accesorias y eliminar los descartes en las pesquerías europeas" fue aprobada el día 31 de enero en Bruselas por el Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria. Tal como denuncia la Comisión Europea, el hecho es que cada año, tanto en las pesquerías europeas como en las del resto del mundo, se devuelve al mar gran cantidad de pescado muerto, en la mayoría de los casos por falta de tamaño o por corresponder a especies no buscadas.

Los estudios parciales realizados por la FAO en distintos períodos de tiempo permiten asegurar que los descartes alcanzan cifras anuales que van desde los 7 hasta los 27 millones de toneladas anuales; en el Mar del Norte, por ejemplo, los descartes son de entre 500.000 y 880.000 toneladas anuales. En definitiva, se trata de una práctica claramente perjudicial para el medio ambiente (de "inmoral" es calificada por el Comisario Europeo de Pesca, Joe Borg) que además "impide la recuperación de las poblaciones mermadas y cuesta tiempo y energía al sector pesquero", según la Resolución.

El **informe**, aprobado por 616 votos a favor y 22 en contra, se alegra por el nuevo esfuerzo de la Comisión Europea para "estimular el debate sobre este grave asunto con miras a modificar la Política Pesquera Común (PPC) de manera que la práctica del descarte quede finalmente eliminada". Los euro-parlamentarios creen que ha llegado el momento de elaborar normas estrictas que pongan fin a esta práctica insostenible que, "en algunos casos, puede llegar a suponer el 90% de las capturas efectuadas".

En el texto se reconoce, que una medida eficaz para reducir los descartes consistiría en disminuir el "esfuerzo pesquero global", teniendo en cuenta que la mayoría de los peces rechazados lo son por falta de talla. Esa menor presión pesquera aportará, se dice, "beneficios importantes al sector ya que permitirá que se recuperen las poblaciones mermadas". La PPC, instaurada en 1983 y reformada en 2002, establece un sistema de cuotas (esfuerzo pesquero) que permite distribuir equitativamente las posibilidades de pesca entre los Estados y garantizar la viabilidad de los recursos.

La Resolución anima a la Comisión Europea, a los Estados miembros y a las demás partes interesadas a establecer un **sistema de incentivos** para el sector con el fin de mejorar sus prácticas. Algunas posibilidades: autorizar un mayor número de días de pesca o incrementar el tiempo de pesca autorizado para los buques que utilicen artes más selectivas; proporcionar a los buques que las usen un acceso preferente a zonas que están cerradas para los demás; o permitir que pesquen en épocas vedadas para los otros buques.

Los parlamentarios europeos están convencidos de que el sector, "al que debe darse la oportunidad de producir

resultados", responderá más favorablemente y con mayor eficacia a una combinación de incentivos positivos y negativos. Por otra parte, conscientes de la dificultad de eliminar estas prácticas de la noche a la mañana, consideran que la prohibición de los descartes sólo debería aplicarse una vez probados otros tipos de incentivos negativos, como los aumentos paulatinos del calibre de las redes, el cierre temporal de zonas, etc.

Como la falta de datos reales sobre el volumen de los descartes repercute en la calidad de la evaluación del tamaño de los bancos y de la mortalidad de los peces, la Eurocámara pide a la Comisión que acelere la implantación de sistemas de control efectivo, recordando que los diarios electrónicos de a bordo y los circuitos cerrados de televisión ofrecen buenas posibilidades.

Si se establecen medidas de prohibición de los descartes en algunas pesquerías, la Resolución alerta sobre la posible **creación de un mercado paralelo de pescado de pequeño tamaño o de especies no sometidas a cuota**. Para evitarlo se propone compensar a los pescadores por el coste de verse obligados a desembarcar lo no devuelto al mar permitiéndoles producir harina o grasas con esos restos.

La Resolución propone como sistema más lógico empezar con la selección de una serie de **pesquerías piloto** en función del volumen de sus rechazos o del estado de conservación de la especie en cuestión. También sería importante seleccionar proyectos piloto en varias zonas con el fin de atender a la diversidad geográfica de las pesquerías comunitarias. Cada proyecto piloto debe "implicar un número suficiente de buques para abarcar la diversidad de la pesquería, así como para asegurar un buen intercambio de información con otros buques de la pesquería". En todo caso, dos pesquerías "fijas" podrían ser las de arrastre de vara (uno de los sistemas de pesca más destructivo que, además, presenta los mayores niveles de descartes), así como las que capturan y descartan bacalao (la Comisión Europea debe tener en cuenta la opinión científica sobre las poblaciones de bacalao en el Mar Báltico, donde un gran porcentaje de capturas son accesorias).

El ejecutivo ha recibido con satisfacción este apoyo a su propuesta. "La Comisión Europea y el Parlamento Europeo están de acuerdo en la necesidad de definir soluciones caso por caso. Así, se garantizará la participación en el proceso de las partes interesadas", explicó Borg. Desde que en marzo pasado adoptara su Comunicación sobre **"la reducción de las capturas accesorias y la eliminación de los descartes en las pesquerías europeas"**, Bruselas trabaja a todos los niveles para aplicar esta política a partir del consenso. El Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) dictaminará sobre una lista de seis pesquerías candidatas para empezar los controles y las prohibiciones.



## CONSEJO INFORMAL DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR (I)

### Debates sobre asilo, el futuro de las políticas comunes de interior, el SIS II y acuerdo sobre el fichero de datos de pasajeros, el llamado "PRN europeo".

Los ministros de interior de los Veintisiete se reunieron en Brdo (Eslovenia), los pasados 25 y 26 de enero, en un encuentro informal celebrado bajo la presidencia del Ministro esloveno de Interior, Dragutin Mate.

En cuanto al **futuro de las políticas comunes de interior**, los ministros debatieron sobre el informe provisional de la comisión consultiva para el futuro de las políticas europeas en el ámbito de los asuntos interiores después de 2010, el llamado "grupo Future". Este informe se centra en distintos aspectos: intercambio de información, las migraciones, la política de visados, la gestión de las fronteras y las relaciones exteriores en cuanto a cuestiones de seguridad, todas cuestiones a definir para cuando concluya el Programa de La Haya.

El debate también se trasladó a la cooperación entre los Estados miembros en materia de **asilo**. "Los Ministros consideran que una cooperación práctica constituye la base para la armonización de los intereses estatales y contribuirá a la instauración de un sistema europeo común de asilo". Los Veintisiete están de acuerdo en proseguir los trabajos de creación de una oficina de apoyo encargada de la cooperación entre Estados miembros en materia de régimen común de asilo, tal como se contempla en el Programa de La Haya. La reunión terminó sin decisiones sobre las funciones, las competencias, la organización y la estructura financiera de este órgano.

El procedimiento común impedirá el llamado "asylum shopping" (los "refugiados múltiples" presentan solicitud de asilo en varios Estados para incrementar la probabilidad de conseguir el estatus en alguno de ellos) y reducirá la inmigración clandestina en Europa. En cuanto al intercambio de información, la Comisión Europea propone establecer un portal común destinado a facilitar el acceso de todos los Estados miembros a la información sobre los países de origen de los solicitantes de asilo.

En cuanto al **registro de datos de los pasajeros aéreos**, lo que se ha dado en llamar el "PNR europeo" (PNR: Passenger Name Record), los ministros de interior de la UE dieron el visto bueno al proyecto por el que, de manera similar al sistema establecido en los EEUU, las compañías aéreas proporcionarán al organismo regulador autorizado por cada Estado miembro una relación, con 19 datos de los pasajeros que entran y salen por vía aérea del territorio de la UE. La medida no se aplicará a los vuelos intracomunitarios.

Según la propuesta de la Comisión Europea, los datos permanecerán "en uso" durante cinco años y almacenados de forma latente otros ocho. El ejecutivo comunitario quiere que el plan entre en vigor en 2010. Reino Unido y España ya tienen un sistema similar en funcionamiento.

El debate se centra en la posibilidad de hacer partícipes de los trabajos al Parlamento Europeo y al Supervisor de Protección de Datos de la UE. Unos y otros manifestaron a

finales de 2007, sus reticencias al proyecto debido a la posible vulneración de los derechos individuales y del derecho de privacidad de los datos. La duda es si la Eurocámara, cuya participación acepta el Consejo de Ministros, lo hará con carácter consultivo, en el marco del Título IV del Tratado de la CE, o mediante el procedimiento de codecisión, dado que este ámbito es de su competencia en el marco de nuevo Tratado de Lisboa.

El Ministro esloveno Mate explicó que este registro se explica en el marco de la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada y en el de la cooperación policial. Desde esa perspectiva, el Consejo garantizará "la seguridad de los intercambios de datos entre los países" y que su uso tenga lugar como parte de un procedimiento de investigación realizado con personas que llegan o salen del territorio de la UE.

Hay otras medidas en estudio: un registro electrónico de entradas y salidas de ciudadanos extracomunitarios, la transformación de Frontex, la Agencia de control de las fronteras exteriores, y el establecimiento de una autorización electrónica de viaje (la Electronic Travel Authority que ya usan países como Australia), como paso previo para acceder a vuelos con destino a la UE.

Los Ministros de Interior también trataron sobre la puesta en marcha de **SIS II**, el Sistema de Información del Espacio Schengen de segunda generación, que, en principio, debería funcionar a finales de 2008.

Pese a que los trabajos se desarrollan conforme al calendario previsto, "será necesario modificar el plan de paso del SISone4all al SIS II dado que el año pasado aumentó significativamente el número de países que se conectaron al nuevo sistema", declaró el Ministro Mate, en alusión a la entrada en el Espacio Schengen de nueve Estados miembros en diciembre pasado.

Los Ministros han decidido "no tomar riesgos" y primar la seguridad del sistema sobre la rapidez en la puesta a disposición de los datos. Con todo ello, la Comisión Europea realizará pruebas suplementarias y propondrá un nuevo calendario que podría ser aprobado en el Consejo de febrero próximo. En todo caso, "estamos de acuerdo en afirmar que el SIS II será operativo en septiembre de 2009, a más tardar".

La Presidencia eslovena propuso, y el Consejo informal aprobó, la creación de un grupo informal de Ministros que se comprometió a poner en marcha con carácter experimental las primeras etapas del procedimiento de comprobación del sistema y a facilitar con ello el camino a los demás Estados miembros. Alemania, Portugal, Francia, República Checa, Suecia, Países Bajos, Italia y Austria formarán ese grupo que, posteriormente, ayudará al resto de Estados en caso de problema.



## CONSEJO INFORMAL DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR (II)

### Derecho de la familia, reconocimiento de sentencias, e-justicia.

Reunidos en Consejo informal en Brdo los pasados 25 y 26 de enero bajo la presidencia del titular esloveno de Justicia, Lovro Sturm, los ministros del ramo de la UE trataron cuestiones relativas al Derecho de la familia, más concretamente sobre la posible solución del **conflicto de leyes en materia de divorcio** (Roma III). El Consejo tiene desde hace tiempo sobre la mesa, una propuesta para modificar el Reglamento sobre las normas aplicables en materia matrimonial por el que se admitiría la posibilidad limitada de que los cónyuges pudieran decidir el tribunal y la ley sobre divorcio aplicable a su caso, en el supuesto de ruptura matrimonial.

Según la Comisión Europea se trata de dar respuesta al importante número de divorcios que actualmente involucran a personas de distintas nacionalidades en la Unión Europea (el 16% del total, según Bruselas). Algunos países (Suecia, sobre todo) se oponen dado que al disponer de leyes de divorcio muy flexibles, temen que el nuevo Reglamento les imponga la posibilidad de tener que resolver con arreglo a normativas más restrictivas. Irlanda (donde los divorcios se resuelven mediante un procedimiento más largo) y Malta (que lo prohíbe) también presentan problemas.

En cuanto a la Directiva relativa a las pensiones alimenticias, también se trabaja para facilitar la obtención de las pensiones alimenticias transfronterizas, suprimiendo las medidas transitorias

de reconocimiento y ejecución de las decisiones de la justicia de otro país.

En el marco del debate sobre el reconocimiento mutuo de las sentencias entre los Veintisiete, los ministros debatieron sobre un posible **marco común de garantías para los acusados que han sido juzgados en rebeldía**, con el fin de reconocer esas sentencias en toda la Unión. Ya existe la posibilidad de juicios sin la presencia del acusado, pero las distintas normativas nacionales generan situaciones que aseguran mal los derechos de éstos.

El acuerdo, que llegará en verano según Franco Frattini, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, cubre de momento dos extremos: los acusados deben conocer la apertura de un proceso en su contra y, si son entregados, tienen derecho a un nuevo juicio.

Los ministros discutieron sobre el desarrollo de la **e-justicia** y decidieron que el arranque podría ser la creación del Portal europeo de la justicia, que se convertirá en el lugar de acceso a la información, las instituciones, los registros, las bases de datos y los demás servicios relacionados con la gestión diaria de los ciudadanos y de los profesionales. Se dan 24 meses para abrir un portal piloto, limitado en sus funciones, y otros 12 para decidir el formato definitivo.

### COMISIÓN EUROPEA / CONSEJO EUROPEO

## DÍA EUROPEO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

### Los ciudadanos europeos tienen aún un conocimiento escaso de sus derechos en materia de protección de datos.

La Unión Europea celebró el 28 de enero el segundo Día Europeo de la Protección de Datos. Una jornada organizada conjuntamente por la Comisión Europea y por el Consejo Europeo, en colaboración con las distintas agencias nacionales de protección de datos, para impulsar entre los ciudadanos el conocimiento sobre los derechos que les asisten en materia de protección de datos. El objetivo es que los europeos se familiaricen poco a poco con una normativa, a veces compleja, que afecta a muchas facetas de la vida diaria.

Según declaró Franco Frattini, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, con ocasión de la presentación del Día Europeo, "se han diseñado leyes que garantizan que los datos personales sean tratados con el respeto y la atención que merecen. Sin embargo, los derechos legales y las medidas de protección sólo son útiles si las personas saben de su existencia y conocen cómo pueden invocar sus derechos".

En esta línea, una encuesta **Eurobarómetro** realizada en 2007 a raíz de la celebración del primer Día Europeo de la Protección de Datos revelaba que el 82% de los encuestados cree que el nivel de concienciación de los ciudadanos acerca de esta cuestión es bajo, aunque la mitad de ellos (52%) tiene la creencia de que en su país los datos personales se protegen adecuadamente.

Los encuestados se muestran más confiados con las medidas de protección de sus datos que aplican las administraciones públicas, los servicios médicos, las autoridades fiscales, la seguridad social, la policía, etc., en comparación con las utilizadas por empresas especializadas en análisis de mercados, distribuidoras comerciales, agencias de viajes, tarjetas de crédito, y similares.

Por otro lado, la encuesta descubre que los ciudadanos aceptan ser sometidos a medidas de vigilancia y control bajo ciertas condiciones: el 75% acepta el control judicial de las llamadas telefónicas, mientras el 70% admite el seguimiento de los movimientos de sus tarjetas de crédito. Sólo el 15% se opone radicalmente al control de los datos de los pasajeros de líneas aéreas.

Las **demandas de protección** más habituales tienen que ver con el manejo inadecuado de datos por parte de los sectores bancario y de telecomunicaciones, sobre todo relacionadas con el deseo de eliminar o corregir datos falsos o irreales.

Los **vascos**, según los resultados de una encuesta dada a conocer por la Agencia Vasca de Protección de Datos, reproducen la situación europea: desconocimiento general de derechos, temor al fraude y a la sustracción de dinero, prevención contra Internet y confianza en las administraciones públicas. La videovigilancia es otro de los sectores en auge en cuanto a la demanda de protección.



## DEBATE ANUAL SOBRE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

**El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea han celebrado su debate anual sobre los progresos en la construcción del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia.**

Aprovechando la sesión plenaria de 31 de enero, Parlamento Europeo, Consejo de la UE y Comisión Europea celebraron su debate anual sobre la situación del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia. Particularmente analizaron el estado actual de algunos proyectos y **propuestas de Directiva** en un terreno que tiene "gran importancia para nuestros ciudadanos dado que la seguridad se ha convertido en una de sus principales preocupaciones", como aseguró Dragutin Mate, Ministro Esloveno de Interior y Presidente del Consejo.

La Unión Europea progresó durante 2007 en **tres ámbitos**: cooperación entre los Estados miembros en cuestiones de terrorismo, protección de las fronteras exteriores e impulso a Europol, que nació con el objetivo de mejorar la cooperación policial entre los Estados miembros para luchar contra el terrorismo; el tráfico de drogas; y la delincuencia organizada internacional. Los retos inmediatos son dos: la transformación de Europol en una agencia europea, y la transposición del tratado de Prüm al marco legislativo europeo. Además, la UE debe acelerar la puesta en marcha del SIS II y la adopción de las medidas necesarias para disponer de un sistema de información de visados.

En el ámbito de la **inmigración legal**, se espera llegar durante 2008 a un acuerdo sobre el proyecto de Directiva relativa a la

llegada de trabajadores altamente cualificados. La Presidencia francesa, en el segundo semestre del año, podría dar el empujón definitivo a una propuesta sobre la que el Parlamento Europeo ya emitió una primera opinión.

Falta alcanzar un acuerdo sobre la Directiva que establece las normas y procedimientos comunes aplicables en los Estados miembros para la devolución de los nacionales de terceros países cuando residen en territorio de la UE de manera ilegal. A la vista de las divergencias, sólo hay consenso en la necesidad de armonizar las lógicas exigencias de garantías que este tipo de procedimientos debe ofrecer con la necesidad de eficacia de las políticas de lucha contra la inmigración ilegal.

**Frontex**, la agencia europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros, es otra realidad en crecimiento en los últimos 12 meses. La Agencia dispone de un fichero central en el que contabiliza las aportaciones de los Estados miembros para el control de las fronteras. En diciembre de 2007 disponía de 115 buques, 27 helicópteros, 21 aviones y otros 392 equipamientos para este fin. Como explicó Mate durante el debate, "Frontex sólo es posible con la garantía de los recursos necesarios", en referencia a un presupuesto adecuado (que tiene desde este año) y a los medios que aportan los Estados miembros.



## CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES (I)

**La UE invita formalmente a Serbia a firmar un acuerdo provisional para avanzar en la integración europea de este país, a la espera de una mayor colaboración con TPIY.**

El Consejo de Asuntos Exteriores, celebrado en Bruselas durante los pasados 28 y 29 de enero bajo la presidencia del Ministro esloveno de Exteriores, Dimitrij Rupel, alcanzó por unanimidad un acuerdo mediante el que se envía formalmente una **"Invitación de la Unión Europea a firmar un acuerdo político de cooperación con Serbia"**, tal como reza el título del anexo incluido en las conclusiones.

"El futuro de Serbia está en la Unión Europea; es por eso que creemos que la aproximación de Serbia y de la UE es una necesidad urgente, lo que incluye también la aceleración del proceso de reconocimiento del estatuto de candidato", según explicó Rupel.

Esta invitación tiene lugar tras la primera ronda de las elecciones serbias, con victoria provisional del candidato ultranacionalista, Tomislav Nikolic, por delante del proeuropeo Boris Tadic. "En medio de dos vueltas electorales queremos enviar una señal clara de que seguiremos viendo el futuro serbio junto a la Unión Europea y no fuera de ella", declaró David Miliband, Ministro de Exteriores británico.

Si Belgrado accede, el próximo 7 de febrero la Unión Europea y el país balcánico firmarán un acuerdo provisional que permitirá sacar del atolladero el Acuerdo de Estabilización y Asociación, ya cerrado, pero no firmado por la oposición de ciertos Estados miembros, que esperan la colaboración de Serbia con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY) entregando a los líderes serbobosnios reclamados por éste (fundamentalmente Ratko Mladic y Radovan Karadzic).

El **acuerdo provisional** permitiría avanzar en el diálogo político, la creación de una zona de libre comercio, la liberalización de visados, la cooperación, educación, etc. Según la invitación del Consejo, Serbia juega y debe seguir jugando un papel crucial en los Balcanes occidentales, "tanto para garantizar la estabilidad como en su calidad de motor del desarrollo económico y de la prosperidad de la región". La Unión Europea quiere intensificar esa relación con el fin de "acelerar el progreso de Serbia hacia la UE, incluido el estatus de candidato", según el anexo.

En ese contexto, **la Unión Europea asume varios compromisos**: apoyar a Belgrado en el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho, proporcionar un marco para el diálogo político permanente, ayudar a Serbia a desarrollar su economía y a integrarse en el mercado único comunitario como paso a la integración total en la Unión, facilitar la transición hacia una economía de mercado, desarrollar una zona de libre comercio y fomentar la cooperación regional. También se compromete a crear un grupo de trabajo que sirva de ayuda eficaz y que haga, tanto a Serbia como al Consejo de la UE, las recomendaciones más adecuadas.

El documento recuerda la importancia de la libre circulación de las personas y apunta que la Comisión Europea

tiene prevista la inmediata apertura (última semana de enero) de conversaciones con Serbia para tratar sobre la liberalización de la exigencia de visados. El 1 de enero pasado entró en vigor un acuerdo entre la UE y los países balcánicos por el que se facilitan los trámites para la obtención de visados y se readmite a los ilegales detectados en territorio de la UE. El intercambio de estudiantes mediante el programa Erasmus Mundus también puede recibir un nuevo impulso gracias al incremento de los fondos disponibles que la Comisión Europea analiza en la actualidad.

Con respecto a **Pakistán**, en plena campaña electoral antes de las elecciones que se celebrarán el próximo 18 de febrero, el Consejo destaca la necesidad de celebrar elecciones verdaderamente libres y justas, garantizando que el proceso electoral en su totalidad sea transparente y seguro.

La estabilidad y la democracia son los retos a los que se enfrenta Pakistán, asegura el Consejo, que también analizó los planes para el despliegue de un grupo de observadores de la UE en ese país con ocasión de las próximas elecciones.

**Kenia** es el escenario de importantes conflictos desde la celebración en diciembre pasado de elecciones presidenciales. Varios centenares de muertos y más de 200.000 desplazados son, de momento, el resultado de un conflicto que es preciso solucionar, según el Consejo. Las conclusiones del Consejo señalan que la UE "condena los actos de violencia que han tenido lugar y afirma que no puede haber impunidad, subrayando la necesidad de proteger los derechos humanos de todos en ese país".

Los Veintisiete piden expresamente la restauración del derecho de los medios de comunicación a trabajar libremente, así como del derecho de reunión, y que se evite el uso de la fuerza contra manifestaciones pacíficas. Por otra parte, los ministros "ponen en duda los resultados oficiales de las elecciones presidenciales" a la luz de los informes de los observadores de la UE y de otros organismos independientes presentes en Kenia. La violencia desatada a raíz del posible fraude está, en el fondo, vinculada a décadas de disputas por tierras, desigualdades de riqueza y a un pasado de gobierno colonial mal finalizado.

Mientras se llega a un acuerdo y se terminan los conflictos armados, la Unión Europea y los Estados miembros se ven incapacitados para realizar actividades comerciales y de otro tipo con aquel país, lo que también podría afectar al papel de los donantes y al compromiso que la UE mantiene con Kenia. Por otra parte, los ministros de exteriores de la UE expresaron su apoyo a Kofi Annan, anterior Secretario General de Naciones Unidas, actualmente mediador en el conflicto. Annan ha calificado de "crítica" la situación en el Valle del Rift, al oeste de Kenia.



## CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES (II)

**La UE ha decidido iniciar la operación militar EUFOR en Chad y República Centroafricana, la misión exterior más importante en la historia de la UE fuera de Europa.**

En la reunión de los días 28 y 29 de enero, el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores dio el visto bueno a la puesta en marcha de la misión **EUFOR de la UE en Chad y la República Centroafricana**, para contribuir a la estabilidad de los dos países y poner orden en la crisis de la vecina región sudanesa de Darfur, origen de un conflicto que ha provocado desde 2003 al menos 200.000 muertes y más de dos millones de desplazados, según organizaciones internacionales.

La misión, que durará un año, contribuirá especialmente a la protección de civiles en peligro, de las personas desplazadas y de los refugiados, a facilitar la entrega de la ayuda humanitaria y la libre circulación del personal humanitario, y a la protección del personal de las Naciones Unidas.

El Consejo hace hincapié en que la misión se lleva a cabo desde la más absoluta neutralidad e independencia, siempre en coordinación con Naciones Unidas, y como contribución al cumplimiento de la Resolución 1778 del Consejo de Seguridad de la ONU. La fuerza estará integrada por 3.700 efectivos franceses, irlandeses, austriacos, suecos, italianos, polacos y españoles. Otros países de la UE (hasta 14) aportan materiales y transporte. La misión, que será operativa en marzo aunque su lanzamiento estaba previsto para noviembre pasado, empieza con más dificultades de las esperadas por razones de logística, lo que el Consejo llama "capacidades operativas", que no estarán claras hasta entonces. Francia, con 2.000 soldados, e Irlanda y Polonia, con 400, son los Estados miembros con mayor presencia en la misión.

La labor de EUFOR Chad-RCA debería consistir en última instancia en hacer posible el regreso a Sudán de los 240.000 refugiados sudaneses que esperan en la frontera de Chad y de la República Centroafricana, así como de los miles de desplazados que el conflicto ha provocado también en estos países vecinos: 179.000 chadianos y 43.000 centroafricanos desplazados por causa de la extensión a sus territorios del conflicto de Sudán.

Sobre **Oriente Medio**, el Presidente del Consejo de Exteriores, Dimitrij Rupel (Ministro esloveno del ramo), expresó la preocupación de los Veintisiete por el hecho de que el **Líbano** aún no tenga Presidente. Según las conclusiones, el Consejo acepta plenamente la propuesta de la sesión extraordinaria de ministros de exteriores de la Liga Árabe celebrada en El Cairo el pasado 6 de enero "proponiendo un plan para la elección inmediata del Presidente, la formación de un gobierno de unidad nacional y la aprobación de una nueva ley electoral". El Parlamento libanés ha aplazado nuevamente sus sesiones hasta el 11 de febrero.

Por otra parte, los ministros de exteriores de la UE apoyan al gobierno legítimo de Fouad Siniora y a las fuerzas

armadas libanesas, mientras condenan los ataques terroristas ocurridos en Beirut el pasado 25 de enero y otras agresiones terroristas sufridas en días anteriores por diplomáticos extranjeros y miembros de la Fuerza Interina de las Naciones Unidas en el Líbano (FINUL), así como "todo intento de socavar la paz y la estabilidad en Líbano".

En cuanto a **Palestina**, "nos sentimos preocupados por los últimos acontecimientos en Gaza y en la frontera con Egipto, y también por la violencia creciente a Gaza y al sur de Israel", explicó Rupel. El objetivo, recuerdan las conclusiones del Consejo, "sigue siendo el establecimiento de un Estado Palestino independiente, democrático y viable", que permita a todos los palestinos "vivir en paz y seguridad junto a Israel y al resto de países vecinos", siempre antes del fin de 2008, instando a las partes a cumplir la Hoja de Ruta paralela a los acuerdos alcanzados en Annapolis.

La UE considera que la construcción de asentamientos en cualquier parte de los territorios palestinos ocupados es ilegal, además de un obstáculo para la paz. Según la Hoja de Ruta, recuerda el Consejo, "Israel debe congelar toda actividad de asentamiento, incluyendo la ampliación natural de los ya existentes, y desmantelar las colonias establecidas después de marzo de 2001".

Los Veintisiete condenan los disturbios en Gaza y en la frontera con Egipto, el lanzamiento de cohetes contra Israel y cualquier actividad que ponga en peligro la vida de civiles. Reconocen el derecho de Israel a defenderse, pero le piden que termine con las acciones violentas. Especialmente preocupados por la situación en Gaza, piden la apertura de pasos para hacer llegar allí bienes, servicios esenciales, combustible y alimentos. El Consejo apoya la decisión de la Autoridad Nacional Palestina de tomar el control de los pasos de Gaza (a lo que Hamas, que domina en la zona, se opone). Elogia a Egipto por sus esfuerzos por solucionar pacífica y ordenadamente la situación actual, y declara su voluntad de estudiar la posibilidad de reanudar la misión de vigilancia en Rafah, siempre sobre la base de los acuerdos de 2005 sobre "Circulación y Acceso".

La Unión Europea sigue decidida a contribuir de manera notable al esfuerzo de construcción de un Estado palestino, tal como se establece en su Estrategia "La construcción del Estado palestino para conseguir la paz en Oriente Medio", con una importante batería de medidas, una de las cuales entra en funcionamiento a finales de enero: el instrumento PEGASE permitirá canalizar las ayudas europeas (y de otros donantes si así lo quieren) en Palestina.

La UE acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado sobre el procedimiento de acreditación de la misión **EUPOL COPPS**, mediante la que la Unión podrá apoyar a la policía civil palestina para asegurar la paz y el orden.



## MECANISMO DE AYUDA AL PUEBLO PALESTINO "PEGASE"

**PEGASE es el nuevo mecanismo de ayuda al pueblo palestino que sustituye al Mecanismo Temporal Internacional que la UE había establecido en junio de 2006.**

La Unión Europea lanzó formalmente el 1 de febrero el instrumento PEGASE (Mécanisme Palestino-Européen de Gestion de l'Aide Socio-Économique), un nuevo mecanismo diseñado para hacer llegar las ayudas al pueblo palestino, en sustitución del Mecanismo Temporal Internacional (MTI) que venía funcionando desde junio de 2006. El MTI se hizo necesario para hacer llegar la ayuda de manera directa al margen del Gobierno palestino, en aquel momento dirigido por Hamas.

Una vez que se formó el gobierno de Salam Fayyad (2007), la UE reanudó sus contactos oficiales con la Autoridad Nacional Palestina, y decidió crear un nuevo instrumento para canalizar la ayuda que tuviera más continuidad que el MTI (que se revisaba cada tres meses) y que funcionara en estrecha relación con el **Plan Palestino de Reforma y Desarrollo (PPRD)** que Fayyad había presentado en la Conferencia de Donantes celebrada el París el pasado 17 de diciembre. Poco antes había tenido lugar la Conferencia de Annapolis (EEUU) en la que, en presencia de las delegaciones de más de cuarenta países, la Autoridad Nacional Palestina e Israel firmaron un compromiso por el que se comprometían a reanudar las negociaciones sobre las "cuestiones esenciales".

Fruto de todos estos movimientos nace el Plan Palestino de Reforma y Desarrollo (PPRD) diseñado por los palestinos para el período 2008-2010, cuyo objetivo es conseguir "la estabilidad y el desarrollo social y económico de los palestinos y de los territorios ocupados y mantener los esfuerzos que conduzcan a crear un Estado palestino viable y próspero".

Presentado por Fayyad en París y aceptado por la comunidad internacional, el PPRD distribuye sus propuestas en cuatro grandes grupos: la gobernanza, el desarrollo social, el desarrollo de la economía y del sector privado, y las infraestructuras públicas. Las acciones concretas son las propias de un Estado en proceso de formación que, con ayuda exterior, desea afianzarse y crecer: justicia, reforma presupuestaria, seguridad, salud, protección social, educación, empleo, suministros de productos de primera necesidad, financiación para las pymes, liquidación de deudas con el sector privado, proyectos de rendimiento rápido, abastecimiento de agua, medio ambiente, energía, etc.

La Unión Europea ha organizado **PEGASE** para conseguir un mecanismo de ayuda en perfecta sintonía con el PPRD. La duración será también de tres años y los ámbitos de la ayuda coinciden con las prioridades de la ANP. "La Unión Europea se comprometió formalmente a apoyar las prioridades del Plan Nacional de Reforma y Desarrollo de la Autoridad Palestina encaminado a estimular la economía y a mejorar las condiciones de vida de todos los palestinos", declaró Benita Ferrero-Waldner, Comisaria Europea de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad.

PEGASE hará llegar las ayudas a Cisjordania, a Gaza y a Jerusalén Este, y será el encargado de coordinarse con los

países donantes y con las autoridades locales. PEGASE funcionará mediante una única cuenta del Tesoro de la Autoridad Palestina y se asegurará un elevado nivel de seguimiento, control y auditoría de todas las operaciones. Como cada donante podrá establecer prioridades y exigencias específicas cuyo cumplimiento garantiza la Unión Europea en calidad de coordinadora del mecanismo, aunque también acepta la presencia de funcionarios y expertos de los países y organismos donantes para colaborar en las tareas de supervisión. En cualquier caso, mediante contactos e informes regulares PEGASE informará a cada donante de las actividades del mecanismo. Los posibles beneficiarios de las ayudas serán controlados de manera efectiva y uniforme en relación con su posible presencia en las listas de sanciones internacionales.

**Otros organismos y entidades**, como la Oficina del enviado especial del Cuarteto, el Comité de enlace ad hoc, las ONG internacionales, el FMI y el Banco Mundial (informando regularmente sobre el estado de la hacienda pública), y la Oficina para la Ayuda Humanitaria de la UE (ECHO) serán parte importante para la puesta en marcha y el desarrollo del instrumento PEGASE.

La Unión Europea estima que, pese a las diferencias entre ambos mecanismos, la experiencia del MTI es de gran importancia para la puesta en marcha de PEGASE. El MTI fue capaz de reunir fondos procedentes de 19 países, 15 de los cuales eran miembros de la UE. Los donativos de la Unión Europea más los de los 15 Estados miembros alcanzaron entonces los 455 millones de euros. A ellos se sumaron los cerca de 20 millones aportados por el resto de donantes.

Sobre la base de las similitudes entre ambos mecanismos y con la experiencia adquirida con el primero (que hizo llegar las ayudas en condiciones políticas y de seguridad muy difíciles), PEGASE quiere ampliar el abanico de su propósito: más allá de las emergencias, busca reforzar el diálogo político entre los partidos y, a largo plazo, una solución al conflicto; apoya la recuperación de la economía palestina y el restablecimiento de las instituciones; y es un instrumento de desarrollo a largo plazo que, además, ofrece más fondos a la Autoridad Nacional Palestina.

La UE aseguró en la Conferencia de París, entre las aportaciones de los Estados miembros y de la Comisión Europea, fondos por valor de 3.400 millones de dólares durante el período 2008-2010. Es decir, casi la mitad de los 7.700 millones que "recaudó" la Conferencia y que, con muchas probabilidades, administrará en buena parte PEGASE. De momento, mediante este nuevo mecanismo la Autoridad Nacional Palestina y otras 115 organizaciones se beneficiarán de los primeros 325 millones de euros ya desembolsados. Gaza, por la situación de bloqueo y de conflicto armado que vive, puede ser una zona de difícil acceso para las ayudas.



## EL CANDIDATO PRO-EUROPEO, BORIS TADIC, SERÁ EL PRESIDENTE SERBIO

### ELECCIONES EN SERBIA

**Las elecciones presidenciales del pasado 3 de febrero en Serbia dieron una ajustada victoria al candidato pro-europeo Boris Tadic.**

El candidato pro-europeo Boris Tadic será el Presidente serbio durante los próximos cinco años gracias a su ajustada victoria sobre el ultranacionalista Tomislav Nicolik, pro-ruso, tras la segunda vuelta de las elecciones presidenciales del pasado 3 de febrero. Con una participación del 67,7% sobre un total de 6,7 millones de posibles votantes, Tadic obtuvo la victoria por apenas 128.000 votos: el 50,57% de los votos frente al 47,7% de su oponente. Tras conocer los resultados, Tadic dejó clara su posición: "Felicitó a todos los ciudadanos de Serbia porque somos una democracia europea. Hemos mostrado a muchos países de la UE el potencial democrático de esta nación".

Efectivamente, la **campaña electoral** se había convertido en lo que muchos observadores calificaron como un referéndum para decidir el camino que Serbia seguirá en el futuro. Por un lado, quienes, con Tadic a la cabeza, creen en una Serbia mirando a occidente e integrada a medio plazo en las instituciones de la UE. Por otro, los que afirman, como Nikolic, que su futuro está al lado de Rusia.

Otro elemento determinante (tan fundamental como el anterior) es la cuestión de Kosovo, concretamente la anunciada próxima independencia de la provincia serbia de mayoría albanesa tutelada por la ONU desde 1999, a la que formalmente se oponen todos los partidos serbios. En el exterior, Rusia se alinea con los opositores a la independencia, pero EEUU y la UE (aunque no todos los Estados miembros) son favorables.

Ningún partido serbio está públicamente a favor de la independencia albanesa, pero sus posiciones difieren: Tadic, por ejemplo, se ha comprometido con Bruselas y con Washington a solucionar el problema y está incluso abierto a negociar los detalles de la misión que la UE mandará en breve para poner en marcha el nuevo estado kosovar. También acepta la necesidad de colaborar con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY) entregando a los criminales de guerra que éste reclama y que es la condición que Serbia ha de cumplir para firmar finalmente el pendiente Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA), paso previo a su integración en la UE.

Tadic ha "entendido" que la independencia de **Kosovo** puede ser el precio de su integración en la Unión Europea, un hecho que, al margen de otras consideraciones políticas, es determinante para su desarrollo político, social y económico.

Nicolik, que quiere lazos más estrechos con Rusia, se sitúa en el otro extremo. Rusia es el defensor ante el Consejo de Seguridad de la ONU de los postulados serbios contra la independencia de Kosovo.

Para complicar aún más la situación, hay un tercer personaje, Vojislav Kostunica, un político que es Primer

Ministro serbio gracias a la coalición que mantiene con el partido de Tadic al que no ha dado su apoyo en estas presidenciales acusándole de no ser lo suficientemente inflexible ante los afanes de independencia de Kosovo, lo que, como se ha visto, ha puesto en peligro la victoria de los pro-europeos.

La Unión Europea, consciente del papel fundamental de Serbia para la estabilidad de los Balcanes, siempre ha proclamado la naturaleza europea de este país y la certeza de su próxima integración en las instituciones de la UE como miembro de pleno derecho. Sabedora del problema interno que vive ese país y de las divisiones que crea la solución del problema en Kosovo, la Unión viene desde hace tiempo lanzado mensajes de acercamiento y proponiendo pasos para llegar a la integración definitiva de Serbia. El primero sería la firma del ya cerrado Acuerdo de Estabilización y Asociación (pendiente de que Serbia colabore con el TPIY) que, de momento, tiene un preludeo con la firma el 7 de febrero de un acuerdo de colaboración sobre comercio y visados.

En ese contexto el Ministro sueco de Exteriores, Carl Bildt (negociador en los Balcanes en los 90 y gran conocedor de la zona), en vísperas de las elecciones serbias declaró: "La oferta de la Unión a Serbia es muy importante; y eso no es todo, aún habrá más". Y, por supuesto, la toma de posición de las distintas instituciones de la Unión Europea tras conocerse los resultados electorales. La más significativa, la de la Presidencia eslovena, favorable a la rápida integración de Serbia en la UE, que declaró que "el resultado de las elecciones presidenciales debe entenderse como una reflexión sobre el deseo y determinación de las fuerzas democráticas para impulsar a Serbia en su camino hacia la UE".

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, habló de "los valores europeos que compartimos", mientras Javier Solana, Alto Representante para la Política Exterior, opinó que "los resultados mostraron el deseo de la mayoría de los serbios de querer continuar en el camino hacia Europa".

Olli Rehn, Comisario Europeo para la Ampliación, fue más allá explicando que estos resultados acercan Serbia a la UE "más rápidamente". Tras el AEA vendrá la concesión del estatus de candidato, algo que llegará pronto, "tal vez incluso este mismo año 2008", tal como declaró.

Kosovo, por su parte, espera proclamar su independencia a lo largo del mes de febrero, mientras la UE, a la espera de la decisión política, prepara la misión de cerca de 2.000 policías y funcionarios que reemplazarán a la misión civil que opera en la zona por cuenta de la ONU, y que colaborarán para poner en pie el nuevo Estado. El Parlamento kosovar sancionará en breve un texto constitucional que califica a Kosovo de "República Parlamentaria".



LEGISLACIÓN



**AGRICULTURA**

Reglamento (CE) nº 52/2008 de la Comisión, de 22 de enero de 2008, relativo a la apertura para el año 2008 y los siguientes de un contingente arancelario aplicable a la importación en la Comunidad Europea de determinadas mercancías originarias de Islandia resultantes de la transformación de productos agrícolas contemplados en el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo.

DO UE-L 18 de 23/1/2008, pg. 5

Reglamento (CE) nº 53/2008 de la Comisión, de 22 de enero de 2008, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios para los vinos originarios de la República de Montenegro.

DO UE-L 18 de 23/1/2008, pg. 7

Decisión 2008/68/CE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la Sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

DO UE-L 18 de 23/1/2008, pg. 12

Decisión 2008/97/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2008, por la que se modifica la Decisión 93/52/CEE, en lo que respecta a la declaración de que determinadas regiones administrativas de Italia están oficialmente indemnes de brucelosis (*B. melitensis*), y la Decisión 2003/467/CE, en lo que respecta a la declaración de que determinadas regiones administrativas de Italia están oficialmente indemnes de tuberculosis bovina y brucelosis bovina y de que determinadas regiones administrativas de Polonia están oficialmente indemnes de leucosis bovina enzoótica.

DO UE-L 32 de 6/2/2008, pg. 25

Reglamento (CE) nº 105/2008 de la Comisión, de 5 de febrero de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la mantequilla.

DO UE-L 32 de 6/2/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 97/2008 de la Comisión, de 1 de febrero de 2008, por el que se establece una cantidad adicional de azúcar de caña en bruto originario de los Estados ACP y de la India destinada al abastecimiento de las refinerías para la campaña de comercialización 2007/08.

DO UE-L 29 de 2/2/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 98/2008 de la Comisión, de 1 de febrero de 2008, que modifica varios Reglamentos en lo que atañe a los códigos de la nomenclatura combinada de determinados productos del sector de la carne de vacuno.

DO UE-L 29 de 2/2/2008, pg. 5

Decisión 2008/88/CE de la Comisión, de 28 de enero de 2008, por la que se modifica la Decisión 2005/59/CE en lo relativo a las zonas de Eslovaquia en las que se aplicarán los planes de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes y de vacunación de urgencia de los jabalíes contra la peste porcina clásica.

DO UE-L 28 de 1/2/2008, pg. 34

Reglamento (CE) nº 78/2008 del Consejo, de 21 de enero de 2008, relativo a las acciones que debe emprender la Comisión en el período comprendido entre 2008 y 2013 mediante las aplicaciones de teledetección creadas en el marco de la política agrícola común.

DO UE-L 25 de 30/1/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 77/2008 de la Comisión, de 28 de enero de 2008, por el que se determinan las entregas obligatorias de azúcar de caña que deben importarse en virtud del Protocolo ACP y del Acuerdo con la India en el período de entrega 2007/08.

DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 6

Decisión 2008/75/CE del Consejo, de 21 de enero de 2008, relativa a la posición que la Comunidad debe adoptar en el Consejo Internacional del Café sobre la designación del depositario del Convenio Internacional del Café 2007.

DO UE-L 22 de 25/1/2008, pg. 20

Reglamento (CE) nº 65/2008 de la Comisión, de 25 de enero de 2008, relativo a la apertura para 2008 y los años subsiguientes de contingentes arancelarios aplicables a la importación en la Comunidad Europea de determinadas mercancías originarias de Noruega que resultan de la transformación de los productos agrícolas contemplados en el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo.

DO UE-L 23 de 26/1/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 66/2008 de la Comisión, de 25 de enero de 2008, relativo a la apertura para 2008 y los años subsiguientes de un contingente arancelario anual aplicable a la importación en la Comunidad Europea de determinadas mercancías originarias de Noruega que resultan de la transformación de los productos agrícolas contemplados en el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo.

DO UE-L 23 de 26/1/2008, pg. 11

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 60/2008 de la Comisión, de 24 de enero de 2008, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 327/98 en cuanto a la distribución en subperíodos, durante 2008, de un contingente arancelario de importación de arroz blanqueado y semiblanqueado.  
DO UE-L 22 de 25/1/2008, pg. 6

Reglamento (CE) nº 58/2008 de la Comisión, de 24 de enero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 712/2007 por el que se abren licitaciones permanentes para la reventa en el mercado comunitario de cereales que obran en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.  
DO UE-L 22 de 25/1/2008, pg. 3

Decisión 2008/70/CE de la Comisión, de 22 de enero de 2008, por la que se modifica la Decisión 2006/415/CE, en lo que respecta a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de subtipo H5N1 en aves de corral en Alemania, Polonia y Rumanía.  
DO UE-L 18 de 23/1/2008, pg. 25

Decisión 2008/71/CE de la Comisión, de 22 de enero de 2008, por la que se modifica la Decisión 2007/718/CE, relativa a determinadas medidas de protección contra la fiebre aftosa en Chipre.  
DO UE-L 18 de 23/1/2008, pg. 36

Decisión 2008/76/CE del Consejo, de 21 de enero de 2008, relativa a la posición que la Comunidad debe asumir en el Consejo Internacional del Cacao en lo concerniente a la prórroga del Convenio Internacional del Cacao 2001.  
DO UE-L 23 de 26/1/2008, pg. 27

Decisión 2008/77/CE de la Comisión, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueban los planes, correspondientes a 2008, de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes y de la vacunación de urgencia de los mismos contra dicha enfermedad en Bulgaria.  
DO UE-L 23 de 26/1/2008, pg. 28

Reglamento (CE) nº 85/2008 de la Comisión, de 30 de enero de 2008, relativo a las condiciones específicas para la concesión de ayudas al almacenamiento privado en el sector de la carne de ovino y caprino (versión codificada).  
DO UE-L 27 de 31/1/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 86/2008 de la Comisión, de 30 de enero de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 318/2007 por el que se establecen condiciones zoonosanitarias para la importación de determinadas

aves en la Comunidad y las correspondientes condiciones de cuarentena.  
DO UE-L 27 de 31/1/2008, pg. 8

Decisión nº 1/2008 (2008/86/CE) del Comité Mixto de Agricultura creado por el acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas, de 15 de enero de 2008, relativa a las modificaciones de los apéndices del anexo 4.  
DO UE-L 27 de 31/1/2008, pg. 21

Reglamento (CE) nº 93/2008 de la Comisión, de 31 de enero de 2008, relativo a la retirada de una suspensión temporal del régimen libre de derechos para 2008 aplicable a la importación en la Comunidad Europea de determinadas mercancías originarias de Noruega que resultan de la transformación de productos agrícolas regulados por el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo.  
DO UE-L 28 de 1/2/2008, pg. 12



**ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR**

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Moldova sobre la readmisión de residentes ilegales.  
DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 51

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Montenegro sobre la readmisión de residentes ilegales.  
DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 51

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Serbia sobre la readmisión de residentes ilegales.  
DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 51

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre la readmisión de residentes ilegales.  
DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 51

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre la readmisión de residentes ilegales.  
DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 52

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Ucrania sobre la readmisión de personas.  
DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 52

## LEGISLACIÓN



Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre la facilitación de la expedición de visados. DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 52

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Bosnia y Herzegovina sobre la facilitación de la expedición de visados. DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 52

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Montenegro sobre la facilitación de la expedición de visados. DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 52

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Antigua República Yugoslava de Macedonia sobre la facilitación de la expedición de visados. DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 53

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Serbia sobre la facilitación de la expedición de visados. DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 53

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Moldova sobre la facilitación de la expedición de visados. DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 53

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Ucrania sobre la facilitación de la expedición de visados. DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 53

Decisión 2008/73/CE, Euratom de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, por la que se modifica la Decisión 2004/277/CE, Euratom en lo que se refiere a las normas de aplicación de la Decisión 2007/779/CE, Euratom del Consejo por la que se establece un mecanismo comunitario de protección civil. DO UE-L 20 de 24/1/2008, pg. 23



### ASUNTOS SOCIALES

Reglamento (CE) nº 101/2008 de la Comisión, de 4 de febrero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad. DO UE-L 31 de 5/2/2008, pg. 15



### CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Directiva 2008/5/CE de la Comisión, de 30 de enero de 2008, relativa a la indicación en el etiquetado de determinados productos alimenticios de otras menciones obligatorias distintas de las previstas en la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (versión codificada). DO UE-L 27 de 31/1/2008, pg. 12

Reglamento (CE) nº 61/2008 de la Comisión, de 24 de enero de 2008, que modifica, en lo referente a la dinoprostona, el anexo II del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo, por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal. DO UE-L 22 de 25/1/2008, pg. 8



### ENERGÍA

Decisión 2008/72/Euratom de la Comisión, de 22 de noviembre de 2007, relativa a la celebración de Acuerdos en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y la Confederación Suiza (Suiza) sobre la aplicación al territorio de Suiza del Acuerdo ITER, del Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades para el ITER y del Acuerdo del planteamiento más amplio, y sobre la adhesión de Suiza a la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión. DO UE-L 20 de 24/1/2008, pg. 11



### INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Modificaciones del Reglamento de procedimiento del Tribunal de Justicia. DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 39

Decisión 2008/79/CE, Euratom del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por la que se modifica el Protocolo del Estatuto del Tribunal de Justicia (incluye Declaración). DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 42



### INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Reglamento (CE) nº 71/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por el que se crea la Empresa Común Clean Sky. DO UE-L 30 de 4/2/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 72/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por el que se crea la

LEGISLACIÓN



I + D

Empresa Común ENIAC.  
DO UE-L 30 de 4/2/2008, pg. 21

Reglamento (CE) nº 73/2007 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, por el que se crea la Empresa Común para la ejecución de la iniciativa tecnológica conjunta sobre medicamentos innovadores.  
DO UE-L 30 de 4/2/2008, pg. 38

Reglamento (CE) nº 74/2008 del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, relativo a la creación de la Empresa Común Artemis para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empotrados.  
DO UE-L 30 de 4/2/2008, pg. 52



Medio Ambiente

**MEDIO AMBIENTE**

Decisión 2008/95/CE de la Comisión, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.  
DO UE-L 31 de 5/2/2008, pg. 39

Decisión 2008/96/CE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, por la que se concede la exención solicitada por Bélgica en relación con la región de Valonia de conformidad con la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.  
DO UE-L 32 de 6/2/2008, pg. 21

Reglamento (CE) nº 100/2008 de la Comisión, de 4 de febrero de 2008, por el que se modifica, en lo relativo a las colecciones de muestras y determinadas formalidades relacionadas con el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, el Reglamento (CE) nº 865/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo.  
DO UE-L 31 de 5/2/2008, pg. 3

Decisión 2008/80/CE de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, relativa a las disposiciones nacionales notificadas por la República de Austria sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero.  
DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 45

Directiva 2008/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (versión codificada).  
DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 8



Pesca

**PESCA**

Decisión 2008/69/CE de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, relativa a la participación financiera de la Comunidad en los gastos realizados por los Estados miembros para llevar a la práctica los sistemas de seguimiento y de control aplicables en el marco de la política pesquera común en 2007 (segundo tramo).  
DO UE-L 18 de 23/1/2008, pg. 21

Reglamento (CE) nº 40/2008 del Consejo, de 16 de enero de 2008, por el que se establecen, para 2008, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas.  
DO UE-L 19 de 23/1/2008, pg. 1



Política Industrial y Pyme

**POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME**

Reglamento (CE) nº 79/2008 del Consejo, de 28 de enero de 2008, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 152/2002 relativo a la exportación de determinados productos siderúrgicos CECA y CE de la Antigua República Yugoslava de Macedonia a la Comunidad (sistema de doble control).  
DO UE-L 25 de 30/1/2008, pg. 3

Decisión nº 1/2007 (2008/82/CE) del Consejo de Estabilización y Asociación CE-Antigua República Yugoslava de Macedonia, de 20 de diciembre de 2007, por la que se modifica el Protocolo nº 2 (sobre productos siderúrgicos) del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.  
DO UE-L 25 de 30/1/2008, pg. 10

Directiva 2008/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativa al campo de visión y a los limpiaparabrisas de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada).  
DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 30



Relaciones Exteriores

**RELACIONES EXTERIORES**

Reglamento (CE) nº 75/2008 del Consejo, de 28 de enero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1207/2001, relativo a los procedimientos destinados a facilitar la expedición o la extensión en la Comunidad de pruebas de origen y la expedición de determinadas autorizaciones de exportador autorizado en aplicación de las disposiciones que regulan los intercambios

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

preferenciales entre la Comunidad Europea y determinados países.

DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 59/2008 de la Comisión, de 24 de enero de 2008, por el que se modifica por nonagésimoprimer vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes.

DO UE-L 22 de 25/1/2008, pg. 4

Decisión 2008/74/CE del Consejo, de 9 de octubre de 2007, relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo adicional del Acuerdo en materia de comercio, desarrollo y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Sudáfrica, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.

DO UE-L 22 de 25/1/2008, pg. 11

Reglamento (CE) nº 55/2008 del Consejo, de 21 de enero de 2008, por el que se introducen preferencias comerciales autónomas para la República de Moldova y se modifican el Reglamento (CE) nº 980/2005 y la Decisión 2005/924/CE de la Comisión.

DO UE-L 20 de 24/1/2008, pg. 1

Posición Común 2008/81/PESC del Consejo, de 28 de enero de 2008, por la que se modifica la Posición Común 98/409/PESC sobre Sierra Leona.

DO UE-L 24 de 29/1/2008, pg. 54

Decisión nº 4/2007 (2008/83/CE) del Consejo de Ministros ACP-CE, de 20 de diciembre de 2007, por la que se modifica el Protocolo nº 3 sobre Sudáfrica del Acuerdo de Asociación ACP-CE.

DO UE-L 25 de 30/1/2008, pg. 11

Decisión nº 1/2008 (2008/93/CE) del Consejo Conjunto UE-México, de 15 de enero de 2008, por la que se aplica el artículo 9 de la Decisión nº 2/2001 del Consejo Conjunto, de 27 de febrero de 2001, sobre el establecimiento de un marco para la negociación de acuerdos de reconocimiento mutuo.

DO UE-L 31 de 5/2/2008, pg. 32



Sociedad de la Información

**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Decisión nº 70/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativa a un entorno sin soporte papel en las aduanas y el comercio.

DO UE-L 23 de 26/1/2008, pg. 21



Transportes

**TRANSPORTE**

Decisión 2008/87/CE del Consejo, de 30 de octubre de 2007, relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Emiratos Árabes Unidos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 28 de 1/2/2008, pg. 20



Unión Económica y Monetaria

**UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA**

Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 7 de la Unión Europea para el ejercicio 2007 (2008/57/CE, EURATOM).

DO UE-L 21 de 24/1/2008, pg. 1

Recomendación 2008/78/CE de la Comisión, de 10 de enero de 2008, sobre los medios de facilitar futuras transiciones al euro.

DO UE-L 23 de 26/1/2008, pg. 30

Decisión 2008/84/CE del Consejo, de 22 de enero de 2008, por la que se autoriza a la República Federal de Alemania y a la República de Polonia para aplicar excepciones al artículo 5 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

DO UE-L 27 de 31/1/2008, pg. 17

Decisión 2008/89/CE del Banco Central Europeo, de 31 de diciembre de 2007, relativa al desembolso de capital, la transferencia de activos exteriores de reserva y la contribución a las reservas y provisiones del Banco Central Europeo por el Central Bank of Cyprus y el Bank ħentrali ta' Malta/Central Bank of Malta (BCE/2007/22).

DO UE-L 28 de 1/2/2008, pg. 36

Decisión 2008/94/CE de la Comisión, de 25 de enero de 2008, por la que se actualizan el anexo A del Convenio monetario entre el Gobierno de la República Francesa, en nombre de la Comunidad Europea, y el Gobierno de Su Alteza Serenísima el Príncipe de Mónaco.

DO UE-L 31 de 5/2/2008, pg. 34

LICITACIONES



**ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR**

RU-Moscú: Tacis - Mejora del acceso a la justicia en la Federación de Rusia (El objetivo es contribuir a la consolidación del Estado de Derecho en la Federación de Rusia a través de la promoción de un acceso legítimo a la justicia para todos) (2008/S 21-026420).

DO UE-S 21 de 31/1/2008  
Fecha límite: 3/3/2008

B-Bruselas: Adopciones internacionales en la Unión Europea (frecuencia, medios de recurso, medios de acceso y dificultades para obtener dichas adopciones). El objetivo de este estudio es realizar un análisis comparativo de las políticas de los Estados miembros relativas a la adopción entre países (Parlamento Europeo, DG de Políticas Interiores de la Unión, Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales) (2008/S 20-024926).  
DO UE-S 20 de 30/1/2008  
Fecha límite: 31/3/2008



**ASUNTOS SOCIALES**

B-Bruselas: Prestación de servicios de expertos para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo en materia de políticas y cuestiones reglamentarias emergentes en el campo de los asuntos sociales y seguridad social relacionadas con su labor legislativa (Parlamento Europeo, DG Políticas Interiores de la Unión) (2008/S 15-018214).

DO UE-S 15 de 23/1/2008  
Fecha límite: 31/3/2008

UA-Kiev: Tacis - Asistencia al desarrollo de una estrategia a medio plazo para mejorar el sistema de beneficios sociales. Asistencia al beneficiario en el desarrollo de un modelo y metodologías avanzadas para la planificación de asignaciones presupuestarias para la protección social, basándose en estadísticas fiables y la categorización de la población elegible para obtener distintos beneficios (Ucrania) (2008/S 20-024810).

DO UE-S 20 de 30/1/2008  
Fecha límite: 3/3/2008



**COMPETENCIA**

B-Bruselas: Análisis de costes y beneficios para algunos servicios proporcionados por Deutsche Post AG. Deutsche Post AG ha sido compensada con apoyo financiero público y otras medidas para garantizar un servicio universal. El estudio ayudará a la Comisión Europea a determinar si Deutsche



Post AG ha recibido más ayuda de la necesaria y ha sido compensada en exceso (Comisión Europea, DG Competencia) (2008/S 15-018228).  
DO UE-S 15 de 23/1/2008  
Fecha límite: 27/2/2008



**EDUCACION Y UNIVERSIDADES**

KM-Moroni: FED - Asistencia técnica al programa de apoyo al sector de la educación en las Comoras (PASEC). Movilización de una asistencia técnica que combine misiones a largo plazo y peritajes a corto plazo. La peritación estará formada por un experto a cargo de los aspectos técnicos y operativos, especialista en reforzar las capacidades de gestión en el sector de la educación y un experto en el seguimiento y la evaluación del proyecto y apoyo institucional a la calidad de la educación (Unión de las Comoras) (2008/S 18-021909).

DO UE-S 18 de 26/1/2008  
Fecha límite: 6/3/2008

AR-Buenos Aires: ALA - Servicios de capacitación, organización y logística para la realización de 180 cursos de capacitación en el uso pedagógico de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la región NOA: Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero. Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico de las Escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa (FOPIIE), Convenio n° ALA/2005/17541 (América Latina, República Argentina) (2008/S 18-021908).

DO UE-S 18 de 26/1/2008  
Fecha límite: 27/2/2008



**EMPLEO Y FORMACIÓN**

E-Bilbao: Prestación de servicios de enseñanza de idiomas para el personal de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. 4 lotes: lote 1: español, lote 2: inglés, lote 3: francés, lote 4: alemán (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo/EU-OSHA) (2008/S 15-018230, 2008/S 25-032208).

DO UE-S 15 de 23/1/2008; Corr. Error. DO UE-S 25 de 6/2/2008  
Fecha límite: 20/2/2008

B-Bruselas: Contratos marco para realizar una serie de cursos de formación basados en aptitudes para el personal recientemente contratado de las instituciones de la Unión Europea (Escuela Europea de Administración/EPSO-EEA) (2008/S 18-021999).

DO UE-S 18 de 26/1/2008  
Fecha límite: 20/3/2008

LICITACIONES



**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

B-Geel: Estudios sobre la homogeneidad y la estabilidad de los retardadores de llama polibrominados presentes en 2 materiales polímeros (3 lotes) (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Instituto de Materiales y Medidas de Referencia) (2008/S 25-032201).  
DO UE-S 25 de 6/2/2008  
Fecha límite: 2/4/2008



radios regionales o locales) (Parlamento Europeo, DG de Información, Oficina del Parlamento Europeo en el Reino Unido) (2008/S 22-028050).  
DO UE-S 22 de 1/2/2008  
Fecha límite: 11/4/2008



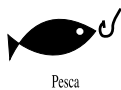
**MEDIO AMBIENTE**

DZ-Argel: MEDA - Realización de una encuesta nacional, de un plan y de acciones de comunicación para el sector hídrico (El presente contrato tiene por objeto la realización: de una encuesta nacional que tratará sobre la percepción que tienen los consumidores del sector hídrico y sus relaciones con el «recurso hídrico»; de un plan de comunicación nacional para el sector; de acciones de comunicación -anuncios publicitarios, documentales, página web, etc.-) (Argelia) (2008/S 23-029018).  
DO UE-S 23 de 2/2/2008  
Fecha límite: 10/3/2008



**POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME**

RS-Belgrado: CARDS - Asistencia técnica a la política de innovación y empresarial (En cooperación con el Ministerio de Economía y Desarrollo Regional y otros actores relevantes -incluidos los socios-, se establece el apoyo al desarrollo y aplicación de políticas y estrategias relativas a las PYME nacionales y la Carta Europea de las Pequeñas Empresas; así como el desarrollo de una competitividad internacional y un sector privado innovador) (República de Serbia) (2008/S 21-026419).  
DO UE-S 21 de 31/1/2008  
Fecha límite: 3/3/2008



**PESCA**

JO-Ammán: DCI - Desarrollo sostenible del sector pesquero - Asistencia técnica en gestión de proyectos y sistemas de información pesquera (Yemen) (2008/S 22-027957).  
DO UE-S 22 de 1/2/2008  
Fecha límite: 8/3/2008

B-Bruselas: ENTR/G2 - Contrato marco para la asistencia técnica en zonas seleccionadas de operaciones químicas (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 23-029134).  
DO UE-S 23 de 2/2/2008  
Fecha límite: 19/3/2008

JO-Ammán: DCI - Desarrollo sostenible del sector pesquero - Asistencia técnica en el control de calidad del pescado - Apoyo a la autoridad competente (El propósito es ayudar al Ministerio de Riqueza Pesquera -como autoridad competente en el área de las condiciones de salubridad de los productos pesqueros- a fortalecer sus sistemas de control y su capacidad para asumir la vigilancia y el control de calidad de los productos pesqueros) (Yemen) (2008/S 22-027956).  
DO UE-S 22 de 1/2/2008  
Fecha límite: 8/3/2008

JO-Ammán: IEVA - Asistencia técnica a Empresas Jordanas para la aplicación del programa de modernización de servicios (Los objetivos del proyecto están relacionados con el desarrollo del sector servicios en la economía jordana, creación de empleo y oportunidades de generación de ingresos dentro del sector y exportaciones desarrolladas de servicios) (Reino Hachemí de Jordania) (2008/S 23-029019).  
DO UE-S 23 de 2/2/2008  
Fecha límite: 13/3/2008



**RELACIONES EXTERIORES**

B-Bruselas: Estudio para evaluar el impacto de las políticas de comercio sobre el acceso preferente de Pakistán al mercado de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Comercio, Dirección C, Desarrollo Sostenible y Relaciones Comerciales Bilaterales) (2008/S 15-018233).  
DO UE-S 15 de 23/1/2008  
Fecha límite: 27/2/2008



**POLÍTICA AUDIOVISUAL**

UK-Londres: Contrato marco para la prestación de servicios de televisión y radio en el Parlamento Europeo para empresas de retransmisión del Reino Unido (2 lotes) (El objeto es permitir a los editores de noticias que aumenten la frecuencia de aparición de los diputados británicos y otros diputados del Parlamento Europeo en las noticias de la televisión regional británica y en

B-Bruselas: FED - Asistencia técnica al grupo de Estados ACP para la organización de la 6ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (Accra, Ghana) (2008/S 18-021907).  
DO UE-S 18 de 26/1/2008  
Fecha límite: 29/2/2008

LICITACIONES



Relaciones Exteriores

B-Bruselas: FED - Apoyo a la integración regional - Control del proceso de integración regional. El objetivo es desarrollar un sistema coordinado de indicadores de integración regional a través de comparaciones interregionales entre los diferentes modelos y vías de integración, con el fin de definir una base y criterios de referencia verificables que serán utilizados por las organizaciones de integración regional en las 6 regiones ACP con vistas a controlar el progreso hacia la integración regional y efectuar los ajustes necesarios (Todos los Estados ACP) (2008/S 20-024811).

DO UE-S 20 de 30/1/2008  
Fecha límite: 29/2/2008

VN-Hanoi: ICD - Apoyo al diálogo estratégico en Vietnam. Proporcionar servicios de apoyo al proyecto de diálogo estratégico en Vietnam a través del despliegue de expertos en la materia y la organización de seminarios y visitas guiadas (En particular, el licitador deberá llevar a cabo estudios de alto nivel sobre una serie de cuestiones relativas a la gobernanza y los derechos humanos, que pueden aportar información al debate entre la Unión Europea y Vietnam a la luz de las mejores prácticas y las experiencias internacionales en otros países, incluida la región de Asia) (2008/S 21-026423).

DO UE-S 21 de 31/1/2008  
Fecha límite: 3/3/2008

GT-Ciudad de Guatemala: ALA - Análisis y modernización de las normativas relacionadas con la reducción de los riesgos de desastre provocados por la destrucción ambiental y la vulnerabilidad social relacionadas con los problemas de gestión de los recursos hídricos, A.2.1 y A.2.2 (Región Centroamericana - Zona/región y país/países: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá) (2008/S 21-026418).

DO UE-S 21 de 31/1/2008  
Fecha límite: 7/3/2008



Sociedad de la Información

**SOCIEDAD DE LA INFORMACION**

L-Luxemburgo: Sistemas informáticos para producción estadística. Lote 1: sistema y ayuda al usuario para aplicaciones de series temporales; lote 2: sistema y ayuda al usuario para aplicaciones Oracle OLAP (Comisión Europea, Oficina Estadística/Eurostat) (2008/S 19-023194).

DO UE-S 19 de 29/1/2008  
Fecha límite: 11/3/2008

AT-Viena: Prestación de servicios de Internet, móviles y de voz (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) (2008/S 20-024932).

DO UE-S 20 de 30/1/2008  
Fecha límite: 12/3/2008



Sociedad de la Información

L-Luxemburgo: Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés. Suministro de servicios de edición multimedia (Instituciones de la Comunidad Europea, sus organismos, oficinas y agencias) (2008/S 24-030640).

DO UE-S 24 de 5/2/2008  
Fecha límite: 24/10/2008

B-Bruselas: Análisis y propuestas acerca de las señales de Galileo (Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo) (2008/S 25-032200).

DO UE-S 25 de 6/2/2008  
Fecha límite: 13/3/2008



Transportes

**TRANSPORTE**

B-Bruselas: Tacis - Refuerzo de las capacidades de formación relacionadas con el transporte en los países NEI. El objetivo es desarrollar cursos de capacitación para el formador y fortalecer los organismos de formación en el ámbito del transporte en los países TRACECA (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán) (2008/S 20-024812).

DO UE-S 20 de 30/1/2008  
Fecha límite: 5/3/2008

F-Valenciennes: ERA/2008/SAF/OP/01: estudio para analizar el glosario actual de términos relativos a la seguridad y la interoperabilidad ferroviarias y preparación de un borrador del Glosario de la Agencia Ferroviaria Europea (Agencia Ferroviaria Europea) (2008/S 23-029135).

DO UE-S 23 de 2/2/2008  
Fecha límite: 17/3/2008



Asuntos de Justicia e Interior

**ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR**

RU-Moscú: Tacis - Mejora del acceso a la justicia en la Federación de Rusia (El objetivo es contribuir a la consolidación del Estado de Derecho en la Federación de Rusia a través de la promoción de un acceso legítimo a la justicia para todos) (2008/S 21-026420).

DO UE-S 21 de 31/1/2008  
Fecha límite: 3/3/2008

B-Bruselas: Adopciones internacionales en la Unión Europea (frecuencia, medios de recurso, medios de acceso y dificultades para obtener dichas adopciones). El objetivo de este estudio es realizar un análisis comparativo de las políticas de los Estados miembros relativas a la adopción entre países (Parlamento Europeo, DG de Políticas Interiores de la Unión, Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales) (2008/S 20-024926).

DO UE-S 20 de 30/1/2008  
Fecha límite: 31/3/2008



LICITACIONES



Asuntos Sociales

**ASUNTOS SOCIALES**

B-Bruselas: Prestación de servicios de expertos para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo en materia de políticas y cuestiones reglamentarias emergentes en el campo de los asuntos sociales y seguridad social relacionadas con su labor legislativa (Parlamento Europeo, DG Políticas Interiores de la Unión) (2008/S 15-018214).  
DO UE-S 15 de 23/1/2008  
Fecha límite: 31/3/2008

UA-Kiev: Tacis - Asistencia al desarrollo de una estrategia a medio plazo para mejorar el sistema de beneficios sociales. Asistencia al beneficiario en el desarrollo de un modelo y metodologías avanzadas para la planificación de asignaciones presupuestarias para la protección social, basándose en estadísticas fiables y la categorización de la población elegible para obtener distintos beneficios (Ucrania) (2008/S 20-024810).  
DO UE-S 20 de 30/1/2008  
Fecha límite: 3/3/2008



Política de Competencia

**COMPETENCIA**

B-Bruselas: Análisis de costes y beneficios para algunos servicios proporcionados por Deutsche Post AG. Deutsche Post AG ha sido compensada con apoyo financiero público y otras medidas para garantizar un servicio universal. El estudio ayudará a la Comisión Europea a determinar si Deutsche Post AG ha recibido más ayuda de la necesaria y ha sido compensada en exceso (Comisión Europea, DG Competencia) (2008/S 15-018228).  
DO UE-S 15 de 23/1/2008  
Fecha límite: 27/2/2008



Educación

**EDUCACION Y UNIVERSIDADES**

KM-Moroni: FED - Asistencia técnica al programa de apoyo al sector de la educación en las Comoras (PASEC). Movilización de una asistencia técnica que combine misiones a largo plazo y peritajes a corto plazo. La peritación estará formada por un experto a cargo de los aspectos técnicos y operativos, especialista en reforzar las capacidades de gestión en el sector de la educación y un experto en el seguimiento y la evaluación del proyecto y apoyo institucional a la calidad de la educación (Unión de las Comoras) (2008/S 18-021909).  
DO UE-S 18 de 26/1/2008  
Fecha límite: 6/3/2008

AR-Buenos Aires: ALA - Servicios de capacitación, organización y logística para la realización de 180 cursos de capacitación en el uso pedagógico de las



Educación

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la región NOA: Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero. Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico de las Escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa (FOPIIE), Convenio n° ALA/2005/17541 (América Latina, República Argentina) (2008/S 18-021908).  
DO UE-S 18 de 26/1/2008  
Fecha límite: 27/2/2008



Empleo

**EMPLEO Y FORMACIÓN**

E-Bilbao: Prestación de servicios de enseñanza de idiomas para el personal de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. 4 lotes: lote 1: español, lote 2: inglés, lote 3: francés, lote 4: alemán (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo/EU-OSHA) (2008/S 15-018230, 2008/S 25-032208).  
DO UE-S 15 de 23/1/2008; Corr. Error. DO UE-S 25 de 6/2/2008  
Fecha límite: 20/2/2008

B-Bruselas: Contratos marco para realizar una serie de cursos de formación basados en aptitudes para el personal recientemente contratado de las instituciones de la Unión Europea (Escuela Europea de Administración/EPSO-EEA) (2008/S 18-021999).  
DO UE-S 18 de 26/1/2008  
Fecha límite: 20/3/2008



I + D

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

B-Geel: Estudios sobre la homogeneidad y la estabilidad de los retardadores de llama polibrominados presentes en 2 materiales polímeros (3 lotes) (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Instituto de Materiales y Medidas de Referencia) (2008/S 25-032201).  
DO UE-S 25 de 6/2/2008  
Fecha límite: 2/4/2008



Medio Ambiente

**MEDIO AMBIENTE**

DZ-Argel: MEDA - Realización de una encuesta nacional, de un plan y de acciones de comunicación para el sector hídrico (El presente contrato tiene por objeto la realización: de una encuesta nacional que tratará sobre la percepción que tienen los consumidores del sector hídrico y sus relaciones con el «recurso hídrico»; de un plan de comunicación nacional para el sector; de acciones de comunicación -anuncios publicitarios, documentales, página web, etc.-) (Argelia) (2008/S 23-029018).  
DO UE-S 23 de 2/2/2008  
Fecha límite: 10/3/2008

LICITACIONES



Pesca

**PESCA**

JO-Ammán: DCI - Desarrollo sostenible del sector pesquero - Asistencia técnica en gestión de proyectos y sistemas de información pesquera (Yemen) (2008/S 22-027957).

DO UE-S 22 de 1/2/2008

Fecha límite: 8/3/2008

JO-Ammán: DCI - Desarrollo sostenible del sector pesquero - Asistencia técnica en el control de calidad del pescado - Apoyo a la autoridad competente (El propósito es ayudar al Ministerio de Riqueza Pesquera -como autoridad competente en el área de las condiciones de salubridad de los productos pesqueros- a fortalecer sus sistemas de control y su capacidad para asumir la vigilancia y el control de calidad de los productos pesqueros) (Yemen) (2008/S 22-027956).

DO UE-S 22 de 1/2/2008

Fecha límite: 8/3/2008



Audiovisual

**POLÍTICA AUDIOVISUAL**

UK-Londres: Contrato marco para la prestación de servicios de televisión y radio en el Parlamento Europeo para empresas de retransmisión del Reino Unido (2 lotes) (El objeto es permitir a los editores de noticias que aumenten la frecuencia de aparición de los diputados británicos y otros diputados del Parlamento Europeo en las noticias de la televisión regional británica y en radios regionales o locales) (Parlamento Europeo, DG de Información, Oficina del Parlamento Europeo en el Reino Unido) (2008/S 22-028050).

DO UE-S 22 de 1/2/2008

Fecha límite: 11/4/2008



Política Industrial y Pyme

**POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME**

RS-Belgrado: CARDS - Asistencia técnica a la política de innovación y empresarial (En cooperación con el Ministerio de Economía y Desarrollo Regional y otros actores relevantes -incluidos los socios-, se establece el apoyo al desarrollo y aplicación de políticas y estrategias relativas a las PYME nacionales y la Carta Europea de las Pequeñas Empresas; así como el desarrollo de una competitividad internacional y un sector privado innovador) (República de Serbia) (2008/S 21-026419).

DO UE-S 21 de 31/1/2008

Fecha límite: 3/3/2008

B-Bruselas: ENTR/G2 - Contrato marco para la asistencia técnica en zonas seleccionadas de operaciones químicas (Comisión Europea, DG Empresa e



Política Industrial y Pyme

Industria) (2008/S 23-029134).

DO UE-S 23 de 2/2/2008

Fecha límite: 19/3/2008

JO-Ammán: IEVA - Asistencia técnica a Empresas Jordanas para la aplicación del programa de modernización de servicios (Los objetivos del proyecto están relacionados con el desarrollo del sector servicios en la economía jordana, creación de empleo y oportunidades de generación de ingresos dentro del sector y exportaciones desarrolladas de servicios) (Reino Hachemí de Jordania) (2008/S 23-029019).

DO UE-S 23 de 2/2/2008

Fecha límite: 13/3/2008



Relaciones Exteriores

**RELACIONES EXTERIORES**

B-Bruselas: Estudio para evaluar el impacto de las políticas de comercio sobre el acceso preferente de Pakistán al mercado de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Comercio, Dirección C, Desarrollo Sostenible y Relaciones Comerciales Bilaterales) (2008/S 15-018233).

DO UE-S 15 de 23/1/2008

Fecha límite: 27/2/2008

B-Bruselas: FED - Asistencia técnica al grupo de Estados ACP para la organización de la 6ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (Accra, Ghana) (2008/S 18-021907).

DO UE-S 18 de 26/1/2008

Fecha límite: 29/2/2008

B-Bruselas: FED - Apoyo a la integración regional - Control del proceso de integración regional. El objetivo es desarrollar un sistema coordinado de indicadores de integración regional a través de comparaciones interregionales entre los diferentes modelos y vías de integración, con el fin de definir una base y criterios de referencia verificables que serán utilizados por las organizaciones de integración regional en las 6 regiones ACP con vistas a controlar el progreso hacia la integración regional y efectuar los ajustes necesarios (Todos los Estados ACP) (2008/S 20-024811).

DO UE-S 20 de 30/1/2008

Fecha límite: 29/2/2008

VN-Hanoi: ICD - Apoyo al diálogo estratégico en Vietnam. Proporcionar servicios de apoyo al proyecto de diálogo estratégico en Vietnam a través del despliegue de expertos en la materia y la organización de seminarios y visitas guiadas (En particular, el licitador deberá llevar a cabo estudios de alto nivel sobre una serie de cuestiones relativas a la gobernanza y los derechos humanos, que pueden aportar

LICITACIONES



Relaciones Exteriores

información al debate entre la Unión Europea y Vietnam a la luz de las mejores prácticas y las experiencias internacionales en otros países, incluida la región de Asia) (2008/S 21-026423).

DO UE-S 21 de 31/1/2008

Fecha límite: 3/3/2008

GT-Ciudad de Guatemala: ALA - Análisis y modernización de las normativas relacionadas con la reducción de los riesgos de desastre provocados por la destrucción ambiental y la vulnerabilidad social relacionadas con los problemas de gestión de los recursos hídricos, A.2.1 y A.2.2 (Región Centroamericana - Zona/región y país/países: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá) (2008/S 21-026418).

DO UE-S 21 de 31/1/2008

Fecha límite: 7/3/2008



Sociedad de la Información

**SOCIEDAD DE LA INFORMACION**

L-Luxemburgo: Sistemas informáticos para producción estadística. Lote 1: sistema y ayuda al usuario para aplicaciones de series temporales; lote 2: sistema y ayuda al usuario para aplicaciones Oracle OLAP (Comisión Europea, Oficina Estadística/Eurostat) (2008/S 19-023194).

DO UE-S 19 de 29/1/2008

Fecha límite: 11/3/2008

AT-Viena: Prestación de servicios de Internet, móviles y de voz (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea) (2008/S 20-024932).

DO UE-S 20 de 30/1/2008

Fecha límite: 12/3/2008

L-Luxemburgo: Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés. Suministro de servicios de edición multimedia (Instituciones de la Comunidad Europea, sus organismos, oficinas y agencias) (2008/S 24-030640).

DO UE-S 24 de 5/2/2008

Fecha límite: 24/10/2008

B-Bruselas: Análisis y propuestas acerca de las señales de Galileo (Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo) (2008/S 25-032200).

DO UE-S 25 de 6/2/2008

Fecha límite: 13/3/2008



Transportes

**TRANSPORTE**

B-Bruselas: Tacis - Refuerzo de las capacidades de formación relacionadas con el transporte en los países NEI. El objetivo es desarrollar cursos de capacitación para el formador y fortalecer los organismos de formación en el ámbito del transporte en los países TRACECA (Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán) (2008/S 20-024812).

DO UE-S 20 de 30/1/2008

Fecha límite: 5/3/2008

F-Valenciennes: ERA/2008/SAF/OP/01: estudio para analizar el glosario actual de términos relativos a la seguridad y la interoperabilidad ferroviarias y preparación de un borrador del Glosario de la Agencia Ferroviaria Europea (Agencia Ferroviaria Europea) (2008/S 23-029135).

DO UE-S 23 de 2/2/2008

Fecha límite: 17/3/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

**AGRICULTURA**

Catálogo común de variedades de especies de plantas hortícolas - Segundo suplemento a la vigésimo-sexta edición integral.

DO UE-C 15 A de 22/1/2008, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se adapta el anexo I del Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

COM(2008) 48 de 4/2/2008

Propuesta de **REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 en lo que atañe a la transferencia de la ayuda al tabaco al Fondo Comunitario del Tabaco en los años 2008 y 2009 y el Reglamento (CE) nº 1234/2007 con respecto a la financiación del Fondo Comunitario del Tabaco.**

COM(2008) 51 de 4/2/2008

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

COM(2008) 27 de 29/1/2008

Comunicación de la Comisión relativa a la inclusión en el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo (Reglamento único para las OCM) de las recientes reformas políticas introducidas en los sectores de la leche y los productos lácteos y del azúcar.

DO UE-C 27 de 31/1/2008, pg. 16



Asuntos de Justicia e Interior

**ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR**

Notificaciones previstas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras («Código de fronteras Schengen») - Sanciones, de conformidad con el Derecho nacional, en caso de cruce sin autorización de las fronteras exteriores fuera de los pasos fronterizos o de las horas de apertura establecidas - Artículo 4, apartado 3.

DO UE-C 18 de 24/1/2008, pg. 1



Asuntos de Justicia e Interior

Notificaciones previstas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras («Código de fronteras Schengen») - Controles conjuntos en las fronteras terrestres comunes exteriores conforme al artículo 17.

DO UE-C 18 de 24/1/2008, pg. 10

Notificaciones previstas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras («Código de fronteras Schengen») - Posibilidad de que un Estado miembro disponga en su Derecho interno la obligación de poseer o llevar consigo documentos de conformidad con el artículo 21, letra c).

DO UE-C 18 de 24/1/2008, pg. 15

Notificaciones previstas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras («Código de fronteras Schengen») - Obligación de los nacionales de terceros países de señalar su presencia en el territorio de cualquier Estado miembro de conformidad con el artículo 21, letra d).

DO UE-C 18 de 24/1/2008, pg. 25

Notificación de Rumanía sobre la reciprocidad en materia de visados.

DO UE-C 19 de 25/1/2008, pg. 1



Asuntos Sociales

**ASUNTOS SOCIALES**

Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes: Costes medios de las prestaciones en especie 2005 y 2006.

DO UE-C 27 de 31/1/2008, pg. 13

Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes - Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo.

DO UE-C 31 de 5/2/2008, pg. 4

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - La igualdad entre hombres y mujeres - 2008.

COM(2008) 10 de 23/1/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Propuesta de informe conjunto sobre protección social e inclusión social 2008 [SEC(2008) 91]. COM(2008) 42 de 30/1/2008



Conferencia de Órganos Especializados en Asuntos Comunitarios de los Parlamentos de la Unión Europea (COSAC) - Contribución aprobada por la XXXVIII COSAC - Estoril, 14-16 de octubre de 2007. DO UE-C 25 de 30/1/2008, pg. 13

Comunicaciones: Tribunal de Justicia. DO UE-C 22 de 26/1/2008, pg. 1



**CONSUMO Y ALIMENTACIÓN**

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente GA21 (MON-ØØØ21-9) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo. COM(2008) 47 de 31/1/2008



**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Informe Especial nº 9/2007 del Tribunal de Cuentas sobre «La evaluación de los programas marco de investigación y de desarrollo tecnológico (IDT) de la UE - ¿Podría mejorarse el enfoque de la Comisión?», acompañado de las respuestas de la Comisión. DO UE-C 26 de 30/1/2008, pg. 1



**ENERGÍA**

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (versión codificada) [COM(2008) 30, SEC(2008) 57, SEC(2008) 85]. COM(2008) 19 de 23/1/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición Común del Consejo sobre la adopción de una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología. COM(2008) 52 de 29/1/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO relativa a la primera evaluación de los planes nacionales de acción para la eficiencia energética exigidos por la Directiva 2006/32/CE sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos avanzar juntos en pro de la eficiencia energética. COM(2008) 11 de 23/1/2008



**MEDIO AMBIENTE**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE acerca de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la prohibición de la exportación de mercurio metálico y a su almacenamiento seguro. COM(2008) 44 de 29/1/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Apoyar la demostración temprana de la producción sostenible de electricidad a partir de combustibles fósiles [SEC(2008) 47, SEC(2008) 48]. COM(2008) 13 de 23/1/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Dos veces 20 para el 2020. El cambio climático, una oportunidad para Europa. [COM(2008) 13, COM(2008) 16, COM(2008) 17, COM(2008) 18, COM(2008) 19]. COM(2008) 30 de 23/1/2008



**INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES**

Reglamento de la conferencia de los órganos especializados en los asuntos comunitarios y europeos de los Parlamentos de la Unión Europea. DO UE-C 27 de 31/1/2008, pg. 6

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero [COM(2008) 30, SEC(2008) 52, SEC(2008) 53, SEC(2008) 85]. COM(2008) 16 de 23/1/2008

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 28-29 marzo 2007). DO UE-C 27 E de 31/1/2008, pg. 1

DOCUMENTOS OFICIALES



Medio Ambiente

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020 [COM(2008) 30, SEC(2008) 85].

COM(2008) 17 de 23/1/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican las Directivas del Consejo 85/337/CEE y 96/61/CE, y las Directivas 2000/60/CE, 2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE y el Reglamento (CE) nº 1013/2006 [COM(2008) 30, SEC(2008) 54, SEC(2008) 55].

COM(2008) 18 de 23/1/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Mejorar la política sobre emisiones industriales [COM(2007) 844, SEC(2007) 1679, SEC(2007) 1682].

COM(2007) 843 de 21/12/2007

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) (Refundida) [COM(2007) 843, SEC(2007) 1679, SEC(2007) 1682].

COM(2007) 844 de 21/12/2007

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del sistema Forest Focus de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2152/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de noviembre de 2003 sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest Focus) [SEC(2008) 30].**

COM(2008) 6 de 22/1/2008



Audiovisual

**POLÍTICA AUDIOVISUAL**

Publicación de las medidas consolidadas de conformidad con el artículo 3 bis, apartado 2, de la Directiva 89/552/CEE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Directiva 97/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-C 17 de 24/1/2008, pg. 7



Política Industrial y Pyme

**POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME**

Direcciones para la introducción de las solicitudes de intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual.

DO UE-C 24 de 29/1/2008, pg. 7

Propuesta revisada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la promoción de vehículos limpios y eficientes energéticamente de transporte por carretera.

COM(2007) 817 de 19/12/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre el régimen común aplicable a las importaciones.

COM(2008) 21 de 25/1/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las fusiones de las sociedades anónimas (versión codificada).

COM(2008) 26 de 29/1/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al reconocimiento recíproco de los certificados de navegación expedidos para los barcos de la navegación interior (versión codificada).

COM(2008) 37 de 30/1/2008

Propuesta de DIRECTIVA .../.../CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de [...] tendente a coordinar, para hacerlas equivalentes, las garantías exigidas en los Estados miembros a las sociedades definidas en el segundo párrafo del artículo 48 del Tratado, para proteger los intereses de socios y terceros .

COM(2008) 39 de 30/1/2008



Relaciones Exteriores

**RELACIONES EXTERIORES**

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se determina la posición de la Comunidad en el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio con respecto a la adhesión de la República de Ucrania a la Organización Mundial del Comercio.

COM(2008) 24 de 23/1/2008

Declaración conjunta sobre relaciones y cooperación entre la Unión Europea y Nueva Zelanda.

DO UE-C 32 de 6/2/2008, pg. 1

Dictamen nº 9/2007 del Tribunal de Cuentas sobre una propuesta de Reglamento del Consejo aplicable al décimo Fondo Europeo de Desarrollo.

DO UE-C 23 de 28/1/2008, pg. 3

# Edición-Redacción

---

## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago  
Fernández Pata, Cristina

## Diseño

Valentín Álvarez

## Diseño cubierta

Arrow Comunicación

## Impresión

Flash Composition SL  
[www.flashcomposition.com](http://www.flashcomposition.com)

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

## Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- Gobierno Vasco  
Eusko Jaurilaritzak 945 01 80 57

---

- Diputación Foral de Alava  
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18

---

- Diputación Foral de Bizkaia  
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00

---

- Diputación Foral de Gipuzkoa  
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 11 22 90

---

- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)  
EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak 94 423 15 00

---

- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao  
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 94 470 65 00

---

- Cámara de Gipuzkoa  
Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 943 00 03 00

---

- Empresarios Alaveses  
Arabako Enpresariak 945 00 04 00

---

- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto  
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00

---

- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco  
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52

---

- Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava  
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44

---

- Europe Direct Álava 945 18 19 00

---

- ITSAS MENDIKOI Europe Direct 945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean